



MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIII - N° 51
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO – SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL. Autos: "AFIP C/ CARPINTERO DAVID S/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.– EXPTE 11003/2023", la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, con domicilio legal en calle Belgrano N° 17, Piso 9 - 34 de esta ciudad de Río Cuarto, rematará el día 19/03/2025, a las 10:00 hs. por modalidad presencial en la Sala de Remates del Colegio Público de Martilleros de esta ciudad, sita en calle Alvear N° 196, esq. Alonso, un automotor marca Renault, Mod. Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, tipo FURGON, modelo 2018, Dominio AC329UQ. Sin base, dinero de contado. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero, y el 21% en concepto de I.V.A según lo informado por el A.R.C.A. Cuando los montos a abonar superen los \$30.000,00, los pagos deberán hacerse vía bancaria, mediante transferencia electrónica. En caso de compra en comisión, deberán observarse las disposiciones del art. 571 del C.P.C.C.N. Días para revisar los bienes: 14 y 18 de Marzo de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio Hipólito Irigoyen N° 841 de ésta Ciudad de Río Cuarto. Deuda Municipal \$325.498,25. Deuda D.G.R. \$140.110,00 Edicto: BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Río Cuarto Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657 - 15337027 Fdo.: Carlos Arturo Ochoa (Juez). Oficina de Ejecución Fiscal.

2 días - N° 583468 - \$ 12180 - 14/3/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto- Dra. Selene Carolina I. Lopez , en los autos CAFFARATTI GABRIEL- EXPEDIENTE N° 12224821, hace saber que con fecha 05/03/2025 ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 6. por la que ..SE RESUELVE: 1) Declarar la quiebra indirecta de " GABRIEL CAFFARATTI DNI 33.659.631 con domicilio en Juan B.Bustos 244 de Carnerillo-2) Disponer que la Sindicatura continúe siendo

ejercida por el contador VEITES, HECTOR RUBEN , con domicilio a los efectos procesales en calle TABLADA 48 de esta Ciudad de Río Cuarto, de acuerdo a lo prescripto por el art. 253 inc. 7°, en su primera parte, de la L.C.Q. 3) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, debiendo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica y del socio-gerente, Sr. Guillermo Rubén Álvarez (DNI N°17.361.041) en el marco de los arts. 234, 236, y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8° id. 4) Ordenar la inscripción de la inhibición general de la fallida, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la indisponibilidad de los bienes registrables de aquélla, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del Juez de la quiebra; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y a los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Motovehículos de Córdoba, como así también al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios- sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con la prevención del art. 273 inc. 8° de la L.C.Q. 5) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida en la forma prevenida por los arts. 177 y 107 de la L.C.Q., y la toma de posesión de los mismos bajo inventario y con los requisitos del art. 177, inc. 2°, id. a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Oficial de Justicia. 6) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de "GABRIEL CAFFARATTI." – 33.659.631 y la transferencia de la totalidad de los fondos que existan depositados a la Cuenta Judicial N° 302 / 1093205 abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Córdoba para estos autos y a la orden de este Tribunal. Asimismo, corresponde ordenar el bloqueo de las cajas de seguridad que existieren a nombre de la fallida debiendo informarse el nombre de cotitulares si los hubiere. A cuyo fin, líbrense oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 52
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 52
Rebeldías	Pág. 52
Sentencias	Pág. 52
Sumarias	Pág. 52
Usucapiones	Pág. 53

saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto para que en caso de existir informe positivo (cuentas abiertas con fondos) informe inmediatamente su existencia proceda al bloqueo y remisión de los mismos a la cuenta mencionada. 7) Notificar a la Sindicatura para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación de bienes de la fallida, informe al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, debiendo atenerse dicho funcionario a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la Ley N° 24.522. 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la sindicatura ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo. (inc. 9, art. 88 de la LCQ). 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). 10) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. 11) Remitir comunicaciones a los fines previstos por el art. 132 de la L.C.Q. (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos) a los fines de su remisión a este Tribunal concursal; informando asimismo sobre la existencia de fondos embarcados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso quebratorio. 12) Librar Oficios a la Dirección Superior de Policía de Seguridad Aeroportuaria -Subin-

tervención de Asuntos Jurídicos- sita en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini", Provincia de Buenos Aires C.C. 11/C.P. 1802, Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Córdoba (U.O.S.P.), Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional a los fines de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país -sin autorización judicial- de GABRIEL CAFFARATTI DNI 33.659.631) en los términos del art. 103 L.C.Q, hasta el 15/05/2025. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la fallida. 13) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la sociedad fallida, a cuyo fin librense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal para su posterior entrega a la Sindicatura (art. 114, L.C.Q.). 14) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito, en los términos del art. 202 id., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado. 15) Fijar como fecha para que el Síndico presente informe general actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día 15/05/2025), debiendo el funcionario en dicha oportunidad proceder en los términos del art. 202, in fine, de la L.C.Q. procediendo al recálculo de créditos de los acreedores que ya hubiesen obtenido verificación en el concurso preventivo. 16) Diferir el nombramiento de enajenador para la oportunidad en que se efectivice la incautación por el funcionario sindical y haya opinado éste sobre la mejor forma de realización del activo de la falencia (inc. 9° del art. 88 L.C.Q.). 17) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, L.C.Q.). 18) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra, a fin de que informen si figuran denunciados bienes en esas reparticiones y como pertenecientes a la fallida, a cuyo fin oficiese. (art. 40, inc. 10°, del C.T.P). 19) Disponer que todas las providencias y resoluciones se presumirán notificadas por ministerio de la ley a la oficina, los días martes y viernes de conformidad a lo dispuesto por el art. 26 L.C. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez- Juez.

5 días - N° 584854 - \$ 282300 - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "ORDOÑEZ, DANIELA DEL VALLE – QUIEBRA IN-

DIRECTA" (Expte. N°12464184), por Sentencia N°13 del 10/03/2025 se dispuso: Declarar en estado de quiebra a la Sra. DANIELA DEL VALLE ORDOÑEZ (D.N.I. N°30.472.325 - C.U.I.T. 23-30472325-4), con domicilio real en calle Puerto de Palos N°1196, Barrio Residencial América de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ; calificando al presente proceso como Categoría "B" (art. 253, inc. 5°, L.C.Q.). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (13/11/2023) y anteriores a este resolutorio, materialicen su verificación de créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la L.C.Q.. Fecha Presentación Informe General: 21/04/2025. Síndica interviniente: Cra. Ariadna Marcela Lamberti, con domicilio procesal en Av. General Paz N°108, 2° piso, de esta ciudad. Of.: 11/03/2025.-

5 días - N° 585780 - \$ 54100 - 18/3/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C.Fam. Sec N° 1 Ciudad de Cruz del Eje, autos: "MOLINA BARRIONUEVO, RODRIGO EMANUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13143516", por Sentencia N° 162 de fecha 12/12/2024 y Auto N° 301 de fecha 23/12/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Rodrigo Emanuel Molina Barrionuevo (DNI 42.860.113), con domicilio real en Ruta A 175 Media Naranja s/n de la Ciudad de Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura Cra. Caporalini Jesica Carla con domicilio en Leopoldo Lugones 520, Cruz del Eje (CEL: 0353- 154226365) (Mail: jessica_caporalini@yahoo.com), horario de atención: 9:00 a 13:00 horas, el día 26 de marzo de dos mil veinticinco (26/03/2025). Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 583873 - \$ 15675 - 13/3/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 26° Nominación Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 2) de Córdoba, en los autos " OSELLA, JUAN PABLO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°13390039), por Sent. N° 11, de fecha 25/2/2025 y en autos "OSELLA, GERARDO MATIAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°13390043) por Sent. N°12 del 25/2/2025, se resolvió respectivamente declarar

abierto el concurso preventivo de los Sres. Ose-lla Juan Pablo (DNI 29598343) con domicilio en calle José Grión N° 243 y Osella Gerardo Matías (DNI 32954249) con domicilio en calle Pedro Rojo Norte N° 109, ambos de la localidad de Sinsacate. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 11/4/2025 ante la sindicatura Cres. Artino Pablo Andrés, González María Cecilia y Dajan Vanina Andrea, con domicilio en Dr. Luis Agote 2010/2020, of. H, Solares de Santa María II, Cba., tel.3517916504; e-mail: sindicatura@artinoyasociados.com.ar. Atención: lun a vie de 9:30 a 15:30 hs. Asimismo, se hace saber a los acreedores que se dispuso las siguientes condiciones para la verificación de créditos: 1) Constituyan a más del domicilio procesal, un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y tel. 2) Presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el órgano sindical consignará su recepción y el pago o no del arancel. 3) Remitan por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura disponga los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente. Fdo. CHIAVASSA Eduardo Néstor (Juez).

5 días - N° 584433 - \$ 64420 - 12/3/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: "IRIARTE JOSÉ OSVALDO -QUIEBRA PROPIA- Expte. N° 11667929", que se tramitan por ante este Juzg. 1° Inst. y 26° CC Ciudad de Córdoba, el 05/03/2025 se presentó Proyecto de Distribución y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes por Auto N° 66 del 13/09/2024 (confirmado por Auto N° 470 del 19/12/2024 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil y Comercial).

2 días - N° 584772 - \$ 2200 - 12/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Jueza; y Nieva, Ana Laura, Secretaria; hace saber que en los autos caratulados: "GIRAUDO, CLAUDIO — CONCURSO PREVENTIVO — EXPTE. N° 743979", se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 321. BELL VILLE, 23/12/2024 (...) RESUELVO: 1°) Declarar el cumplimiento de acuerdo homologado en el presente concurso. (...) 3°) Publicar edictos y notificar la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del considerando cuarto de la presente resolución. 4°) Cumplimentado lo dispuesto en el punto anterior, y firme la presente, librar los oficios pertinentes a los fines de hacer cesar las inhibiciones sobre los bienes y perso-

na del concursado: Claudio Gabriel GIRAUDO, DNI 22.725.012. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER” Fdo.: Guiguet, Valeria Cecilia. Jueza de 1a. Instancia. Publicar por un día (conf. art. 59 Ley 24.522). Oficina: 27/02/2025.

1 día - Nº 585928 - \$ 8348 - 12/3/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MAZZAFERRO VICENTE ALFREDO, en autos caratulados “MAZZAFERRO, VICENTE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (SAC. 12430328), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 21/02/2025.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1º INSTANCIA, DEL GREGO Fernando Sebastián–SECRETARIO-

1 día - Nº 583568 - \$ 1840 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ZARATE, MARY SOL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13032702” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARY SOL ZARATE, DNI 17155572, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.” Texto firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura – Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 6 de Marzo de 2025.

1 día - Nº 583922 - \$ 6194,50 - 12/3/2025 - BOE

BELL VILLE- El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominac. C.C.C.y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria Nº Dos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Elda Rosa Peralta D.N.I.Nº 2.060.518 Eduardo Ernesto Marin D.N.I.Nº 11.627.947 y Ernesto Arol Marin D.N.I.Nº 6.529.974 en autos caratulados “ PERALTA, ELDA ROSA – MARIN, EDUARDO ERNESTO – MARIN, ERNESTO

AROL – DECLARATORIA DE HEREDEROS ” Expte 13378929, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 C.C.yC). Bell Ville, 28 de Febrero de 2025. Firmado digitalmente: Juez: Dr. Sanchez Sergio Enrique, Prosecretaria: Dra. Delle Vedove Maria Julia

1 día - Nº 584308 - \$ 3115 - 12/3/2025 - BOE

El Juez de 1a. Inst.y 1a. Nom. Civil y Com. de Cosquin en EXPEDIENTE SAC: 13446083 - BAZAN, WALTER HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de BAZAN WALTER HUGO para que dentro de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of.26.02.25 MACHADO Carlos Fernando JUEZ -ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIA.-

1 día - Nº 584026 - \$ 1355 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SÁNCHEZ, RAÚL ERNESTO, DNI 13.536.768, en autos caratulados SANCHEZ, RAUL OSCAR - HEREDIA, ERLINDA VICTORIA-Declaratoria de Herederos-Expediente Electrónico Nº 5626054, para que en el término de veinte (20) día a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Cba. 26 de Diciembre de 2024. Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel - Juez/a de 1ra. Instancia - CUFRE Analía - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia

5 días - Nº 584188 - \$ 13650 - 14/3/2025 - BOE

CORDOBA, 05/03/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios cita en Tribunales I, situado en calle Caseros Nº 551, Subsuelo, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “REQUENA, GUSTAVO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, expediente Nº 7442695” cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ARIEL REQUENA, DNI: 24.463.702, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de

silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Firmado ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.05

1 día - Nº 584643 - \$ 3035 - 12/3/2025 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Bosch Hugo Agustin en los autos EXPEDIENTE SAC: 13374159 - BOSCH, HUGO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. Nº 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 12/02/2025 Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - Nº 584434 - \$ 2085 - 12/3/2025 - BOE

El Juez Civil, Com. Conc. y Flia. 1ªNom. Río Segundo, en autos EXPEDIENTE: 13600086 – PERIOTTI, AMÉRICO FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Américo Francisco PERIOTTI, DNI 6.448.602, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. DIAZ BIALET, Juan Pablo, Juez. RUIZ, Jorge Humberto, Secretario. Río Segundo, 26/02/2025

1 día - Nº 584610 - \$ 3146 - 12/3/2025 - BOE

J. C.C.C.FLIA. 1A - MARCOS JUÁREZ, 24/02/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados “ZAMARO, María Rosa - Declaratoria de Herederos - (Expte. Nº 13393563)” Fdo. Dr. José María TONELLI, Juez; Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA, Prosecretaria.

1 día - Nº 584611 - \$ 2015 - 12/3/2025 - BOE

Marcos Juárez, 05/03/2025. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom., C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “CARPI, SALVADOR ROBERTO”, en autos “CARPI, SALVADOR ROBERTO – Testamentario” (Expte. Nº 13465776) por edicto pu-

blicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Amigo Aliaga, Edgar - Juez - Rabanal Maria de los Angeles - Secretaria.-

1 día - Nº 584644 - \$ 2365 - 12/3/2025 - BOE

Marcos Juárez, 05/03/2025. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom., C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "AMIGONE y/o AMÍGONE, HECTOR ANTONIO y/o HÉCTOR ANTONIO y STORTI, JOSEFA", en autos caratulados "AMIGONE HECTOR ANTONIO – STORTI JOSEFA – Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 13608260), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Amigo Aliaga, Edgar - Juez - Rabanal Maria de los Angeles - Secretaria.-

1 día - Nº 584665 - \$ 2825 - 12/3/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. Nº 12 , en autos "TORTOLA, RICARDO - FURLAN, JUANA ANTONIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 8287275", cita y emplaza a los herederos de PILAR SELMIRA LUCERO D.N.I. Nº 4.279.609 a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Dra. Mariana Martinez de Alonso- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Aramburu Gabriela- SECRETARIA.

5 días - Nº 584697 - \$ 13617,50 - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de Río Cuarto Secretaría número seis, en los autos caratulados: "VALENTINUZZI ANGEL OSCAR- BONINO NICE ELEONORA –DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13464410)", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, NICE ELEONORA BONINO (DNI. 7.798.372), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido

por Resolución Nº 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. Río Cuarto, 27/02/2025.- Texto firmado digitalmente: LOPEZ, Selene Carolina Ivana- Jueza de 1º Instancia; MONTAÑANA, Ana Carolina- Secretaria.

1 día - Nº 584735 - \$ 3890 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRANE, GUSTAVO DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 13440534 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (...)" GUSTAVO DIEGO BRANE, DNI 20508390 "(...)" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Al pto. 3 del petium del escrito inicial: aclare. Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firman- tes: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 26/02/2025.

1 día - Nº 584743 - \$ 5575 - 12/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante PEDRO NICOLAS ALTAMIRANO, DNI. 6.362.220 y MARIA ESTHER ROMERO, DNI. 3.692.445 en los autos ALTAMIRANO, PEDRO NICOLAS – ROMERO, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13456604 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 28/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF, Laura Soledad, PROSECRETARIO/A.

1 día - Nº 584778 - \$ 1775 - 12/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante JUAREZ RAMONA, LC 1.572.375 en los autos JUAREZ RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13341235 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: WALTHER Nadia, JUEZA – NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A.

1 día - Nº 584781 - \$ 1445 - 12/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS MARGARITA SILVIA DEL RÍO, DNI 14.476.730 en los autos DEL RIO, GLADYS MARGARITA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13240269 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 584782 - \$ 1490 - 12/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GUTIERREZ TOMÁS ADELMO DNI 7.953.834 y ALMADA SELVA DEL VALLE DNI 10.048.912 en los autos GUTIERREZ TOMÁS ADELMO - ALMADA SELVA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13474492 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 584784 - \$ 1795 - 12/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante Natalia Anabel TRINCADO, D.N.I. Nº 25169877 en los autos TRINCADO NATALIA ANABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC. Nº 13247330 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/2/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura- Prosecretario/a

1 día - Nº 584786 - \$ 1495 - 12/3/2025 - BOE

Jueza de 1º Instancia en lo C.C.FAM.3º de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento

del causante, REINALDO MIGUEL VESCOVI - DNI 6.652.076 para que en el término de treinta (30) días siguientes a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "VESCOVI, REINALDO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N.º 13634677" bajo apercibimiento de ley. Firmado: LOPEZ Selene Carolina Ivana (Juez/a De 1ra. Instancia) - MONTAÑANA Ana Carolina (Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 584787 - \$ 2210 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALVAREZ, TOMAS EMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13602824" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 5/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).(...)- TOMAS EMILIANO ALVAREZ, DNI 46.507.267" Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 06/03/2025.

1 día - N° 584788 - \$ 4735 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, por Secretaría N° 6, dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a herederos y acreedores de Carlos Ernesto KOPP, para que en el término de 30 días desde la última publicación, comparezcan a tomar participación en los autos caratulados "KOPP, CARLOS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 13579361), que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 584797 - \$ 3476 - 12/3/2025 - BOE

CORDOBA, 06/03/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ANTONINO, GABRIELA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE SAC: 13379298, ha resuelto: "(...)

Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIELA SOLEDAD ANTONINO, D.N.I N.º 33.311.816, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). (...) Texto Firmado digitalmente por Martinelli Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 584791 - \$ 3280 - 12/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de La Cumbre, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de STEFANIA MARA MENENDEZ CENERI para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "MENENDEZ CENERI, STEFANIA MARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13603067). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés - JUEZ.- CAPDEVILLA, María Soledad - SECRETARIA.-

1 día - N° 584794 - \$ 2565 - 12/3/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 3A.NOM. SEC. 5- EXPEDIENTE SAC: 13597797 - BUFFA, GABRIEL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-.-Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante GABRIEL HORACIO BUFFA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos BUFFA GABRIEL HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.13597797.- Villa María, 24-02-2025.Fdo. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-LAURA PATRICIA TOLKACHIER-SECRETARIA.-

1 día - N° 584795 - \$ 1665 - 12/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 05/03/2025. El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - de los Tribunales de RIO SEGUNDO, Dr. Gonzalez Hector Celestino, en los autos caratulados: "MALDONADO, TRINIDAD INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 13430978" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. MALDONADO TRINIDAD INES D.N.I 4.124.289, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). FDO: González Héctor Celestino - JUEZ- BONSIGNORE LOREMA - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 584802 - \$ 2595 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "13363841 - QUINTEROS, JULIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, JULIA YOLANDA QUINTEROS, D.N.I. N.º 7.325.290, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). CORDOBA, 05/03/2025 Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 584803 - \$ 2195 - 12/3/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Raúl José FELIPPA, en los autos caratulados: "FELIPPA RAUL JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13602931), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 28/02/2025. Fdo. Juan José Labat, Juez (PAT); Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 584808 - \$ 1690 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "[FONSECA MARIO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13550981]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONSECA, MARIO OSVALDO DNI 11.190.072, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien

a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).] Firmantes: Carlen, Andra Eugenia - Prosecretaria Letrada [CÓRDOBA, 17/02/2025].

1 día - N° 584960 - \$ 4475 - 12/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13340263 - SAILLEN, JORGE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 25/02/2025. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAILLEN Jorge Ricardo DNI 07.971.162, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.27.

1 día - N° 584830 - \$ 3160 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 3 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RIVERO, MARIA LUISA, D.N.I. 2.990.282, y PEREZ, JUAN JOSÉ, D.N.I. 6.573.212 todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes en autos caratulados: "RIVERO, MARIA LUISA - PEREZ, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13438062", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley por el término de un día en el Boletín Oficial. 24/02/2025. Fdo. Martina, Pablo Gustavo -Juez; Vilchez, Juan Carlos - Secretario.

1 día - N° 584810 - \$ 2915 - 12/3/2025 - BOE

Edicto Rectificadorio. En la publicación el B.O. fecha 13 de diciembre de 2024 en el edicto N° 572445, donde dice: "Autos caratulados: ARCE, GERMÁN IGNACIO - PEREZ, BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10583954 "; debió decir: " Autos caratulados: ARCE, GERMÁN IGNACIO - PEREZ O PEREZ

DE ARCE, BERTA- EXPTE N° 10583954" y en donde dice: "Berta Perez" debió decir: "Berta Perez o Berta Perez de Arce" dejó salvados en tal sentido dichos errores. Autos caratulados: ARCE, GERMÁN IGNACIO - PEREZ O PEREZ DE ARCE, BERTA- EXPTE N° 10583954- Oficina de Procesos Sucesorios NACIF, LAURA SOLEDAD, PRO SECRETARIO/A LETRADO. - Córdoba, 6 de marzo de 2025.-

1 día - N° 584811 - \$ 2285 - 12/3/2025 - BOE

Bell Ville 20/02/2025, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C 2da. Nom.- Sect. N° 4. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Roberto Irineo Beso, DNI 6.553.764, en autos: "BESO, ROBERTO IRINEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13499160), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos y contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ.-

1 día - N° 584812 - \$ 1965 - 12/3/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez del JUZGADO CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, en los autos caratulados "TOLEDO, ESTELA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13578777", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante TOLEDO ESTELA NOEMI, DNI: 13.344.209, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo.: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO-BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 584813 - \$ 1625 - 12/3/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIEGO HERNÁN PATIÑO, DNI N° 24.035.775, en autos caratulados "PATIÑO, DIEGO HERNÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 13607389)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Marzo de 2025. Sec. N°2.

1 día - N° 584933 - \$ 1240 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BAZÁN, ANTONIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 13595279 " ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el

domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAZAN ANTONIA DEL VALLE DNI 6.678.584 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).". Fdo: GARCIA Jorge Luis (prosecretario) CORDOBA, 6/3/2025.

1 día - N° 584819 - \$ 1960 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NUÑEZ MARIA DEL CARMEN - KUTTEL MARIO ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. No. 6142170" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA DEL CARMEN NÚÑEZ, DNI: 5.587.315, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 21/2/2025.

1 día - N° 584821 - \$ 2670 - 12/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1A Nom., Civ., Com. y Flía. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MACHUCA, NORMA DEL VALLE, DNI 17.252.973, en autos caratulados: "MACHUCA, NORMA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13500216, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. 28/02/2025. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CUA-SOLO, Maria Gabriela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 584833 - \$ 2140 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13252598 - MARTINEZ, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/03/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARTÍNEZ DNI: 4.883.233, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 06/03/2025.

1 día - Nº 584886 - \$ 3320 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3A Nom., Civ., Com. y Flía. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 5, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante CORREA PEREYRA, CLEDIZ ELDA, D.N.I. 2.723.569, en autos caratulados: “CORREA PEREYRA, CLEDIZ ELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13186833, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. 25/10/2024. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – MOYA Viviana Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 584837 - \$ 1775 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CEJAS, YOLANDA VICENTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte 13433721” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. YOLANDA VICENTA CEJAS, DNI: 4.675.099, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 584839 - \$ 2005 - 12/3/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.2 - VILLA DOLORES. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA AMELIA ALVAREZ, DN.I. Nº 4.664.725, en los autos “ALVAREZ, MARIA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp Nº 13482181 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Notifíquese. LARGHI María Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 584841 - \$ 1510 - 12/3/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Ins. 3ª Nom. C.C. Sec. Nº 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia del Sr. MARIÑO CARLOS EDUARDO DNI 12.152.502, en los autos caratulados “MARIÑO, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 13610068)” para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 5/3/2025. Fdo. LOPEZ Selene –JUEZ-; BERGIA Gisela –SECRETARIA-.

1 día - Nº 584852 - \$ 1665 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J y F. de Arroyito cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Miguel Ángel BRONDELLO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos “BRONDELLO, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. 13605010, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 05/03/2025. Fdo: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, Juez - Dra. Carolina CLEMENTE, Prosecretaria.

1 día - Nº 584856 - \$ 1765 - 12/3/2025 - BOE

Morteros, 06.03.2025.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos “BORELLO, Víctor Espíritu Santiago-Declaratoria de Herederos”, Expte. 13638218, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Víctor Espíritu Santiago BORELLO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-“-

1 día - Nº 584867 - \$ 2610 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SICILIANO, GLADYS ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13376524); ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. Gladys Rosa Siciliano, DNI Nº 4.485.948, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herede-

ros denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: Dra. Nasif Laura Soledad, Prosecretario/a Letrado.- CORDOBA, 17/02/2025.-

1 día - Nº 585008 - \$ 5035 - 12/3/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 27/12/2024- La Sra. Juez en el JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA 1a INS.- 2a NOM. SEC. Nº 3 cita y emplaza en autos “ RODRIGUEZ, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nº11465298 - “ a los acreedores, herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. RODRIGUEZ MARIA ELENA DNI Nº 4.575.219 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos.- Fdo.:GHIBAUDDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 584875 - \$ 2125 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VAZQUEZ, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nº 13498453” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 5/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL VAZQUEZ D.N.I. Nº 6.413.886, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)” Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 584880 - \$ 2110 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “RODOLFI, CESAR ARMANDO - RODOLFI, ARMANDO ROGELIO - LORENTE, FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. Nº13176975”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODOLFI, CESAR ARMANDO, M.I. Nº2.745.980, LORENTE FRANCISCA, L.C

Nº7.325.998; y RODOLFI ARMANDO ROGELIO, DNI 6.501.618, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - Nº 584897 - \$ 1725 - 12/3/2025 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del Sr. ELVIO BALTAZAR DELLAVALE para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: EXPEDIENTE SAC: 13455175 - ELVIO BALTAZAR, DELLAVALE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-García Ceballos María S (Prosecretaria). Arroyito, 19/2/2025.

1 día - Nº 584915 - \$ 2365 - 12/3/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1era Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, Sec. Nro. 5 a cargo de la Dra. PAULINA VISCONTI, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña ELIA ROSA DEL VALLE NAVARRO, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "NAVARRO, Elia Rosa del Valle-Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 13648469)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Marzo de 2025.-

1 día - Nº 584916 - \$ 2095 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. Con. Y Fam. de la ciudad Alta Gracia, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERTHA SIGAL D.N.I. 3.227.033 en autos caratulados "SIGAL, BERTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP Nº 13114771 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Calderón, Lorena B.- JUEZ; Dra. Ghibaudo, Marcela B. - SECRETARIA.

1 día - Nº 584930 - \$ 1575 - 12/3/2025 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al

llecimiento de los Sres. SERGIO ALEJANDRO BRONDELLO y VELIA ANGELINA BRONDELLO, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: EXPEDIENTE SAC: 13539118 - BRONDELLO, SERGIO ALEJANDRO - BRONDELLO, VELIA ANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Romero Laura (Secretaria). Arroyito, 25/2/2025.

1 día - Nº 584919 - \$ 2620 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HERNANDEZ, YOLANDA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número: 13469930" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Yolanda Ester HERNANDEZ D.N.I. 3.887.882, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ..." Firmantes: VACA Verónica Laura, Prosecretaria. CORDOBA, 6 de febrero del año 2025.

1 día - Nº 584923 - \$ 2350 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORRADINI, ADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13353297" ha dictado la siguiente resolución: CAUSANTE: CORRADINI ADA, DNI: 4.658.444 -"CORDOBA, 10/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente la prórroga de jurisdicción. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)..." Firmado: DIAZ VILLASUSO, MARIANO ANDRES, Juez de 1ra Instancia. CORDOBA, 10/02/2025.

1 día - Nº 584927 - \$ 3660 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "VEGA ELVIA HORACIA - Declaratoria de Herederos Expte. Nº 13585944, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2025. Por presentados, por

partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELVIA HORACIA VEGA DNI 10.773.002, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). - Fdo: Dra. Nasif Laura Soledad.- Pro Secretaria Letrada.-

1 día - Nº 584943 - \$ 2395 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MAURINO, NELVI JUANA (D.N.I. Nº: 3.605.651) y PALERMO, CLAUDIA DANIELA (D.N.I. Nº: 24.230.731) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos: "MAURINO, NELVI JUANA - PALERMO, CLAUDIA DANIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nº 13610207), Villa María, 06 de Marzo de 2025. Fdo. Dra. CALDERON Viviana Laura (Secretaria). -

1 día - Nº 584964 - \$ 2085 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil Comercial y Familia de 7A - SEC.13 de la ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13372701 - OVILDO, JOSE BONGIOVANNI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OVILDO JOSE BONGIOVANNI, DNI Nº 6.632.340, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de la Ley. Rio Cuarto, 26/12/2024. FDO.: BUITRAGO Santiago - Juez/a de 1ra. Instancia; COLAZO Ivana Ines - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - Nº 584969 - \$ 2115 - 12/3/2025 - BOE

El JUZG C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 - CRUZ DEL EJE en autos caratulados AGUERO, JOSEFA LORENZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte nº 13433754" ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 05/03/2025. (...) I. Admítase. II. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Josefa Lorenza Aguero DNI Nro. 07.940.011, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). III. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan

y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) (...). Fdo: Dr. Vasallo Lucas D., Juez; Dra. Perez Viviana M., Secretaria

1 día - Nº 584979 - \$ 3235 - 12/3/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "CAPARROZ, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte Nº 13600816, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Antonio CAPARROZ, DNI 5.411.708, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Fdo ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretaria Letrada. 05/03/2025

1 día - Nº 584975 - \$ 1255 - 12/3/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1A Inst. C.C.Fam. y 4º Nom. Sec Nº 8 de Río Cuarto, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13063343 - BARROSO LUNA, ESTHER HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 13063343) ordena: RIO CUARTO, 19/02/2025. Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de BARROSO LUNA ESTHER HILDA, DNI Nº 7776294, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - Nº 584977 - \$ 1690 - 12/3/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. -SEC nº 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CARLOS RICARDO AHUMADA, D.N.I. Nº 7.616.935, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13550984 - AHUMADA, CARLOS RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Verónica Casaletti -Prosecretaria- Oficina: Villa Dolores, 05/03/2025.

1 día - Nº 584984 - \$ 2315 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 1 Nom en lo Civil, C, y Flia- Sec. Nº 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CEA MONICA CARMEN, D.N.I: 11.075.254 en autos caratulados: "CEA MONICA CARMEN -DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 13601231, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley, 28 de febrero 2025. Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad-Juez; CUASOLO María Gabriela- Secretaria

1 día - Nº 584996 - \$ 1715 - 12/3/2025 - BOE

BELL VILLE, 18/02/2025. FISCALIA INSTRUCCION Y FAMILIA 1A NOM (Ex.Sec 1) - BELL VILLE Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Isaac Francisco Brondo (DNI 2.823.932, fallecido el 20/11/1977 con último domicilio en esta ciudad de Bell Ville por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) GONZALEZ Silvina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA BRUERA Eduardo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 585034 - \$ 2495 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J y F. de Arroyito cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Juan Guillermo DORIA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "DORIA, JUAN GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13359106, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 12/12/2024. Fdo: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, Juez.

1 día - Nº 585067 - \$ 1500 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Jesús María, Dr. BELITZKY Luis Edgard, en los autos caratulados "GUAZZINI, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE Nº 13584885"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA INES GUAZZINI, DNI: 5.494.023, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (cfme. art. 2340 C.C.C.N.).

1 día - Nº 585062 - \$ 1760 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALTA, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 13262446 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

24/02/2025. Agréguese contestación del e-oficio del Registro de Juicios Universales. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ PERALTA DNI: 12.746.030, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...)" FDO.: ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 585065 - \$ 2015 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. de OPS de Córdoba, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13028710 - PORCEL, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDERO" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, ESTEBAN PORCEL, DNI Nº7118067, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Cba 07/11/2024.. VACA Veronica Laura- PROS. LETR.

1 día - Nº 585092 - \$ 1630 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia. de Río Tercero, Sec. 6 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JOSE ORECCHIA, DNI. 8.578.476, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "ORECCHIA OSCAR JOSE - Declaratoria de Herederos- Expte. 13557084", bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina: Juez y Dra, Anahi Teresita Beretta: Secretaria.-

1 día - Nº 585046 - \$ 2455 - 12/3/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "ALMIRON, LORENZO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS DEAN FUNES - EXPTE Nº 13467678" se dictó la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 06/03/2025. Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales. En consecuencia: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos del Sr. Lorenzo Javier Almiron. (DNI Nº 32720818) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Dese intervención a la Sra. Defensora Publica a los fines de la representación complementaria del niño de autos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06 MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06

1 día - N° 585816 - \$ 10068 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "FUENTES PINTO ROSA ELVIRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n° 12352788" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Elvira FUENTES PINTO D.N.I. n° 92.265.151 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Fdo. Patricia Liliana Martinelli.Prosecretaria Letrada. Cba. 08/11/2024.

1 día - N° 585103 - \$ 1725 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en la causa "GOR, OSCAR HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE N° 13455053 correspondiente al Sr. OSCAR HUMBERTO GOR D.N.I. N° 6.279.397, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Se hacer saber a los interesados en hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - N° 585105 - \$ 2320 - 12/3/2025 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados: "BERDULLO MARÍA JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 13576565)", que tramitan ante este Juzgado, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MARIA JOSE BERDULLO D.N.I. 27.650.099 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publica-

ción y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. – Fdo. Dra. López Selene Carolina Ivana – Jueza.- Ante mí. Dra. Gisela Anahí Bergia – Secretaria". Río Cuarto, 06/03/2025.-

1 día - N° 585151 - \$ 5011,50 - 12/3/2025 - BOE

HUINCA RENANCO, 06/03/2025, el Juzg. C. C. Fam. de Huinca Renanco, en los autos: "URTA-SUN, Vicente Ricardo- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 13593013" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vicente Ricardo Urtasun, DNI. 6.623.070 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Dr. Lucas Ramiro FUNES, Juez; Dra. Marcela del Carmen VIVAS, Prosecretaria.-

1 día - N° 585163 - \$ 3191,50 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Instancia de Huinca Renancó, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BERNARDINO AGUSTÍN CAPETTINI, DNI n°6.629.188 y ERNESTINA FRANCISCA MONTI, LC n°7.775.074, para que en el término de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "13186806 - CAPETTINI, BERNARDINO AGUSTIN - MONTI, ERNESTINA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

1 día - N° 585466 - \$ 3568,50 - 12/3/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 11º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "CARRASCO, JORGE RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13494919)" citan por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Rubén CARRASCO, DNI 7.991.450, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 12 de Marzo de 2025.-

1 día - N° 585550 - \$ 3451,50 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ESCALANTE ELSA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13421960", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.

Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESCALANTE, ELSA TERESA DNI 611.275, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmante: Vaca Verónica Laura – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 585582 - \$ 6140 - 12/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad Córdoba, en los autos caratulados VILLARREAL ANGEL PRIMITIVO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12998210), cita y emplaza a los herederos denunciados y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARREAL ANGEL PRIMITIVO, DNI 11.973.107, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de marzo del 2025.

1 día - N° 585597 - \$ 3836 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARGUELLO DOMINGA HERMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12801470" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/03/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto DOMINGA HERMINDA ARGUELLO, DNI N° 3.969.241 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) Firmantes: VACA, Verónica Laura- prosecretaria letrada. [CÓRDOBA, 10/03/2025].

1 día - N° 585765 - \$ 6540 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "ALTAMIRANO, STELLA MARIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12755889" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STE-

LLA MARIS ALTAMIRANO – DNI Nº 11.588.693, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Fdo: GARCIA, Jorge Luis -PROSECRETARIO- CORDOBA, 10/3/2025.-

1 día - Nº 585799 - \$ 4460 - 12/3/2025 - BOE

la OPS (Oficina de Procesos Sucesorios), en autos “ Gomez, Maria Cristina - declaratoria de Herederos” EXPDTE SAC Nº 13376171, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30/12/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gomez, Maria Cristina DNI: 13.821.132, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la última publicación. FIRMANTES: Carlen Andrea Eugenia Prosecretaria/o letrada. Córdoba 30/12/2024.

1 día - Nº 585836 - \$ 4348 - 12/3/2025 - BOE

La señora Jueza de 1 era instancia .CC 3º SECC6 San Francisco en los autos Gallegos Osvaldo Fermin Anselmo” declaratoria de herederos “ SAC 12575210 CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el termino de 30 dias corridos comparezcan a estar derecho , publicándose edictos en el boletín oficial por el termino de un dia (Art 2340 CCYC) Fdo Virramonte Carlos Ignacio Juez Gonzales Alejandro Gabriel secretario

1 día - Nº 585840 - \$ 3604 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “LUDUEÑA FIDELMA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 13545467” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 11/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto, LUDUEÑA FIDELMA ROSA; DNI: 07.309.390, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmante: GARCIA JORGE LUIS, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 11/03/2025.

1 día - Nº 585872 - \$ 6084 - 12/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “LÓPEZ, EDUARDO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS;” Expte.

13183812, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/02/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Miguel López DNI 12.365.078, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- CAUSANTE: Eduardo Miguel López, DNI 12.365.078” Firmantes: SERRA, María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 11 de marzo de 2025.

1 día - Nº 585907 - \$ 4676 - 12/3/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO en los autos caratulados “ROCHA, MAURICIO EMANUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC:13535973” ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 10/03/2025... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROCHA, Mauricio Emanuel, DNI 36.499.095, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).” Firmantes: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2025.03.10-BARNADA ETCHEDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2025.03.10

5 días - Nº 585930 - \$ 30380 - 18/3/2025 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ, MAXIMINO MARIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9965509)”, hace saber: “CORDOBA, 26 de julio de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576).” Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - Nº 583569 - \$ 11100 - 12/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 11304104, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO, DNI 6960514, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 582838 - \$ 19750 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA, NESTOR LUIS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10128529, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARAYA, NESTOR LUIS, DNI 3457601, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 582840 - \$ 19600 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8752852, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ELEUTERIO, DNI 6668387, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de rema-

te para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 582845 - \$ 19475 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE SCHALLER, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966214, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION DE SCHALLER, JOSE ALBERTO, DNI 12670891, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 582846 - \$ 19350 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSE MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987688)", hace saber: "CORDOBA, 13/11/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucia Andrea; PROSECRETARIA.

5 días - N° 583562 - \$ 12750 - 12/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WEN-

CESLAO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°12386146, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, WENCESLAO, DNI 6960514, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 582848 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUEZ OLGA GLADYS Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°9173498, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. ZADOFF ALICIA RAQUEL, DNI 16015221, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583112 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9175633, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ADOLFO, DNI 3414934, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583115 - \$ 19350 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE CARLOS MATIAS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173490, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE CARLOS MATIAS, DNI 27172751, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583117 - \$ 19875 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173508, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO, DNI 5092537, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583118 - \$ 20050 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 7568073, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON, DNI 7912033, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583119 - \$ 19800 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANDA LIDIA EVA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10035843, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE ARANDA LIDIA EVA, DNI 4915455, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583121 - \$ 19625 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN, PEDRO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8752842, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO, SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN CARLOS Y SUCESION INDIVISA

DE SAPORITI GLORIA NORMA, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583126 - \$ 22150 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RUMUALDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10128539, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RUMUALDO, DNI 5548173, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583129 - \$ 19725 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 12370215, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el

término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 505889752023.

5 días - Nº 583933 - \$ 29225 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9596162, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN, DNI 25756679, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583138 - \$ 20025 - 14/3/2025 - BOE

La SALA 3 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 6 en autos: "LOBATO, LETICIA ELIZABETH C/ CEBALLOS DOUGLAS, BALTAZAR - ORDINARIO - DESPIDO" – EXPEDIENTE NÚMERO 9932086, cita y emplaza al Sr. BALTAZAR CEBALLOS DOUGLAS DNI 25610928 para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos mencionados supra, bajo apercibimientos de ley (arts. 22, 25 y conc. Ley 7987).

5 días - Nº 581660 - \$ 5500 - 20/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE MERCADO, MARCELO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10111461, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESION DE MERCADO,

MARCELO ANTONIO, DNI 4765376, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583133 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742089, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DAITCH NATALIO AARON, DNI 7912033, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583136 - \$ 20050 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9851273 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002971342020.

5 días - N° 584240 - \$ 28625 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMALIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11334894, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMALIA DEL VALLE, DNI 5194652 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583143 - \$ 19950 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del juzgado civ.com.conc.y flia. 2°nom. de Jesus Maria sito en Sarmiento 475 , en autos caratulados DIAZ, ROBERTO ALEJO C/ MARCHISIO, HECTOR JOSE - ORDINARIO - DESPIDO - EXP. 11439939, cita y emplaza a los herederos de Héctor José Marchisio DNI 7.959.270, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 584482 - \$ 5500 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALDO MAMERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°9519929, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION

INDIVISA DE RODRIGUEZ ALDO MAMERTO, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583145 - \$ 19450 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DE BURGOS PABLA EMA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918776, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOREYRA DE BURGOS PABLA EMA, DNI 7345146, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583149 - \$ 19950 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORIOLANI ALVINO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORIOLANI ALVINO OSVALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el

término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500153812021.

5 días - Nº 584243 - \$ 29000 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MANUEL ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8921957, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOLINA MANUEL ISIDRO, DNI 7967852, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583150 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ F.S BUILDING SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 9801966 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a F.S BUILDING SRL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 501272792020.

5 días - Nº 584235 - \$ 27700 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 7982102, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID, DNI 12671710 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583151 - \$ 19650 - 14/3/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados “C., A.A. — C., O. G. N. — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. Nro. 13388874), cita a la Sra. Estefanía Celeste Corzo DNI Nº 42.160.789 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 07 de ABRIL de 2025 a las 08:30 hs. ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo nº 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de sus hijos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Zulma Palmero, jueza; Julia Simian, Secretaria.”

5 días - Nº 585095 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE

ELECTRONICO Nº9019912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE DAVID, DNI 12671710 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583153 - \$ 19575 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZADOFF, ALICIA RAQUEL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 7849050, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. ZADOFF ALICIA RAQUEL, DNI 16015221 Y SUCESION INDIVISA DE SUEZ OLGA GLADYS, DNI 3390605 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 583157 - \$ 20250 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ UBALDO ORFILIO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 9175613, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PAEZ UBALDO ORFILIO, DNI 6472514 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583340 - \$ 19650 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111389, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA, DNI 13040051, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583344 - \$ 19650 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUAGLIO CELSO WALTER- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111428, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE QUAGLIO CELSO WALTER, DNI 134600, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583346 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONETO JORGE GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111471, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ONETO JORGE GUILLERMO, DNI 809720, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583348 - \$ 19675 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD CARMEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966187, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ABAD CARMEN, DNI 3440719, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 583349 - \$ 19250 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO CILIO FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974163, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARBERO CILIO FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 583848 - \$ 19075 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BEDINI MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974164, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BEDINI MIGUEL ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 583849 - \$ 18875 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CALIZAYA ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974169, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CALIZAYA ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 583850 - \$ 18825 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CAMAÑO, LILIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9676584 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CAMAÑO, LILIA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502499762020.

5 días - N° 584236 - \$ 27875 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO-EE - EXPEDIENTE N° 11901287,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ROBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 12 de junio de 2024. Por adjunta cédula y publicidad edictal que se acompañan. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501890732023.

3 días - N° 584322 - \$ 12540 - 12/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SU-

CESION INDIVISA DE MARTINEZ, HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9808646 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502359002020.

5 días - N° 584238 - \$ 28825 - 14/3/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOURDY ALLENDE ADOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 12131996, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GOURDY ALLENDE ADOLFO, la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/12/2024. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 584694 - \$ 2735 - 12/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RIVAROLA , ANTONIO BELARINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995573 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RIVAROLA , ANTONIO BELARINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase

la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500121202021.

5 días - N° 584241 - \$ 28250 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9995588, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE LUIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500138812021.

5 días - N° 584242 - \$ 28700 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAVAGNUTTI GUIDO

- EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 9995593, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAVAGNUTTI GUIDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500177032021

5 días - Nº 584244 - \$ 28600 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO- EE - EXPEDIENTE Nº 11930742, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO ANTONIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 27/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/5/2024.- - LIQUIDACIÓN NRO: 502878062023.

3 días - Nº 584375 - \$ 9870 - 12/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YERACI HECTOR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 9995594, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YERACI HECTOR

OSVALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500148532021.

5 días - Nº 584245 - \$ 28950 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ WENG GUOLAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 9995598, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a WENG GUOLAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 200314892021.

5 días - Nº 584246 - \$ 27400 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 9995592, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 500189502021.

5 días - Nº 584247 - \$ 28775 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JAIME JUAN IGNACIO- EE - EXPEDIENTE Nº 11930694, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JAIME JUAN IGNACIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 08/04/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/4/2024.-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 502879632023.

3 días - Nº 584346 - \$ 11685 - 12/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUERA ELENA

DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004963, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FIGUERA ELENA DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500206392021.

5 días - N° 584248 - \$ 29025 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARLOT MARCELO-EE - EXPEDIENTE N° 11901291,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARLOT MARCELO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 12 de junio de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501828252023.

3 días - N° 584329 - \$ 11760 - 12/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR

N° 10004966, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500217822021.

5 días - N° 584249 - \$ 29250 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GUTIERREZ JORGE JESÚS - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR” Expte. 12907697, Liquidación 50320175556496, ha ordenado notificar a GUTIERREZ JORGE JESÚS, DNI 35.894.611, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 15/08/2024.

1 día - N° 584926 - \$ 2970 - 12/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004967, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500267192021.

5 días - N° 584250 - \$ 28475 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUAYANEZ JOSEFA CLICERIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10004969, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUAYANEZ JOSEFA CLICERIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500236682021.

5 días - N° 584251 - \$ 29200 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N°

10004978, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500242452021.

5 días - N° 584252 - \$ 29175 - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado C.C.C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom. de Alta Gracia, Secretaría N° 1, en los autos: “LAMBERGHINI, RODOLFO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 2525823”, mediante decreto de fecha 04/10/2022, cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion, ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, al Sr. DANTE GRIZIA y a la ELDA VIRGINIA GRIZIA, y/o SUS SUCESORES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: “Según Matrícula 934706(31), cuya afectación es parcial: FRACCION DE CAMPO parte del conocido por el Puesto del Cura, hoy La Granja , parte a la vez de la Estancia Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. de Cba., cuyo terreno es de forma irregular y se compone de una SUP. DE 41 HAS. 56 AS. 46 CAS., que lindan: N. Angel Peluffo; S., en parte con terreno que fue del Sr. Schutgerman parte

con del dr. Carlos Bruschi y en parte con de la sucesión Goñez; E. con del dr. Enrique Rodríguez Larreta, con el dr. Carlos Bruschi y con de Catalina M. de Fernandez; y al O. con del dr. Juan F. Cafferata, todo de acuerdo al plano. Expediente SAC 2525823 - Pág. 1 / 3 Inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 934706, de titularidad de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia. Según el Plano de Mensura de Posesión la afectación parcial ocupa una superficie total de 2.800,49 m² , baldío, cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte (lado A-B) 91,07 M .- Al Sur-Este (lado B-1) 16,05 m ., (lado 1-2) 40,08 m ., (lado 2-3) 33,31 m ., (lado 3-4) 17,26 m .- Al Oeste: (lado 4-A) 43,50 M . Sus ángulos son: 92 13 33 (vértice A); 55 12 38 (vértice B), 155 05 22 (vértice 1), 167 21 10 (vértice 2), 162 11 29 (vértice 3), 87 55 48 (vértice 4).- Sus límites son: -Al Norte: Parcela 204-S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Sud-Este: Calle Pública.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazucco.- Según Matrícula 1752101(31) cuya afectación es total: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado “Puesto del Cura” , hoy “La Granja”, en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, compuesto de cien metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, por ciento sesenta metros en los del Este y Oeste, o sean dieciséis mil metros cuadrados, lindando: al Norte, con de German Schuster; al Sud, con de Carlos Burch, antes Schuster; al Este, con de Rodríguez Larreta; y al Oeste, con más terreno del señor Schuster. De titularidad de Dante Grizia y Elda Virginia Grizia. Según el plano de mensura la afectación total ocupa una superficie de 14.018, 63 m², cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte: (lado 9-5) 63,66 m ., (lado 8-9) 47,24 m .- Al Este: (lado 8-D) 159,57 m .- Al Sur: (lado D-E) 115,20 m .- Al Oeste: (lado E-5) 118,68 M .- Sus ángulos son: 91 22 33 (vértice 5); 219 15 38 (vértice 9), 54 54 57 (vértice 8), 80 32 22 (vértice D), 93 54 30 (vértice E).- Sus límites son: Al Norte: Arroyo del Tercer Paredón.- Al Sur: Parcela 204- S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Este: Parcela 2133-4211 de Ignacio Miguel Zuberbuhler, Cynthia Astrid Earnshaw de Zuberbuhler, Cynthia María Zuberbuhler, Javier Patricio Zuberbuhler y Estancia Santa Marta S.A.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazucco. Los inmuebles descriptos se designan según plano de mensura como Lote 3 de la Manzana 221 y Lote 2 de la Manzana Expediente SAC 2525823 - Pág. 2 / 3 222, forman una misma unidad económica y conforman una superficie total de 16.819,12 m². para que en el

plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia, con jurisdicción en la localidad correspondiente. Notifíquese. Fdo. digitalmente. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO .

10 días - N° 584303 - \$ 236600 - 31/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONZON ZENOBIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10016999, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONZON ZENOBIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504424892020.

5 días - N° 584253 - \$ 27575 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALEZTENA MARTIN FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10017009, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALEZTENA MAR-

TIN FEDERICO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 205021512020.

5 días - Nº 584254 - \$ 29300 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAO CARLOS EDMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017010, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAO CARLOS EDMUNDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504402402020.

5 días - Nº 584255 - \$ 28750 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DOMINGO E- EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017011, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DOMINGO E , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504463462020.

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DOMINGO E- EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017011, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS DOMINGO E , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504463462020.

5 días - Nº 584256 - \$ 28825 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO-EE - EXPEDIENTE Nº 11901339,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DOMINGO RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 24/05/2024. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501917992023.

3 días - Nº 584334 - \$ 11805 - 12/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTE MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017012, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTE MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504411112020.

CESION INDIVISA DE CONTE MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017012, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTE MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504411112020.

5 días - Nº 584257 - \$ 28850 - 14/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. y Fam. 1 Nom. Sec. 2 de la ciudad de Río Tercero, Cita y Emplaza a los herederos del Sr. Castillo Calixto Angel, Dni Nº 6.542.820 para que en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a tomar participación en autos “EXPTA SAC: 459241 - CASTILLO CALIXTO ANGEL C/ FEDERICO PABLO Y OTRO – ORDINARIO” y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Suspéndase la presente causa en los términos del art. citado. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 583827 - \$ 10575 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ISIDORO JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017017, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ISIDORO JACINTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504422392020.

5 días - Nº 584258 - \$ 29200 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NOWAK ESTEBAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017018, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NOWAK ESTEBAN JOSE en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504436422020.

5 días - Nº 584259 - \$ 28800 - 14/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOTELO TERESA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR Nº 10017023, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOTELO TERESA RAQUEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504461992020.

5 días - Nº 584260 - \$ 28925 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA ANTONIO- EE - EXPEDIENTE Nº 11901289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARZAVILLA ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 29 de mayo de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos. Atento lo petitionado, constancias de autos, y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501938072023.

3 días - Nº 584323 - \$ 13425 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA- EE - EXPEDIENTE Nº 11901353,domicilio del Tribu-

nal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 05/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2024. - Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501946142023.

3 días - Nº 584340 - \$ 20163 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE -- EE - EXPEDIENTE Nº 12032720,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALERCIA PLACIDO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por:GARCIA Maria Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 503508302023.

3 días - Nº 584382 - \$ 12660 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE AVILA JULIA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE Nº 12032724,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AVILA JULIA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se

acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-Texto Firmado digitalmente por:GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 503534942023.

3 días - N° 584392 - \$ 12600 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOVA RUBEN RENE - EE - EXPEDIENTE N° 12032774, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCHOVA RUBEN RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- CORDOBA, 30/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:30/05/2024. Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 503583762023.

3 días - N° 584397 - \$ 11130 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO NELSON OMAR - EE - EXPEDIENTE N° 12125674, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLAZO NELSON OMAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024- Texto Firmado digital-

mente por:FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504010532023.

3 días - N° 584405 - \$ 10680 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 12125677,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 27 de febrero de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/02/2024 - exto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504038102023.

3 días - N° 584412 - \$ 10950 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MEDINA MANUEL MARTIN - EE - EXPEDIENTE N° 12125687,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA MANUEL MARTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 18 de junio de 2024. Por adjuntas cédulas y Edicto que se acompañan. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504088652023.

3 días - N° 584439 - \$ 12360 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - EE - EXPEDIENTE N° 12125688,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por:GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504093852023.

3 días - N° 584451 - \$ 12555 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS- EE - EXPEDIENTE N° 12125693,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 27 de febrero de 2024. A mérito de lo solicitado y constancias de autos téngase por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504106892023.

3 días - N° 584472 - \$ 12225 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA ROSA- EE - EXPEDIENTE N° 12125694,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA ROSA - SE HA

DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 29 de mayo de 2024. Por adjuntas cédulas sin diligenciar y publicación de edictos. Atento lo peticionado, constancias de autos, y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 504108562023.

3 días - Nº 584478 - \$ 13485 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO- EE - EXPEDIENTE Nº 12125695, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504109752023.

3 días - Nº 584487 - \$ 12630 - 12/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. Civil, Com y Flia de Villa María; 4ta nom, Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales en los autos denominados: "EXPEDIENTE SAC: 13445078 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MACHADO ELSA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 24/02/2025.-Agréguese la documentación acompañada. Previamente a proveer lo solicitado, con respecto al co-demandado Omar Felipe Ferrero, atento no surgir de las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales que se haya iniciado declaratoria de herederos, aten-

to lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OMAR FELIPE FERRERO, DNI Nº11.785.488, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.24. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.24"

5 días - Nº 584488 - \$ 27525 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO PAULA BEATRIZ- EE - EXPEDIENTE Nº 12125696, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRADO PAULA BEATRIZ - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO: 504111842023.

3 días - Nº 584498 - \$ 12585 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VASCONCELO ROQUE MIGUEL- EE - EXPEDIENTE Nº 12125697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VASCONCELO ROQUE MIGUEL- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por

el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504113192023.

3 días - Nº 584507 - \$ 12705 - 12/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARCIAL EUGENIO" – EXPTE. 13022631 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/02/2025. Agréguese. Téngase presente. En virtud de la cédula adjuntada con fecha 17/02/2025: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/02/2025." FDO.: MARSHALL MASCO Efrain -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - Nº 584524 - \$ 23792 - 12/3/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ISMAEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 10034591, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ISMAEL, la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de febrero de 2025. Atento constancias de autos y la publicación de edictos adjuntada con fecha 23/04/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 584674 - \$ 2985 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TEBES DE SANCHEZ FRISCA LEONIDES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 13441861) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TEBES DE SANCHEZ FRISCA LEONIDES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”. Liquidación N°: 503088162024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 584552 - \$ 19125 - 17/3/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 12131797, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR, la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/12/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 584668 - \$ 2650 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE EGUIA JORGE RAUL- EE - EXPEDIENTE N° 12125710, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE EGUIA JORGE RAUL- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 12 de junio de 2024. Por adjunta cédula y publicidad edictal que se acompañan. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y

sus modificatorias). Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por:GARCIA Maria Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504162562023.

3 días - Nº 584688 - \$ 12600 - 13/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO- EE - EXPEDIENTE N° 12125713, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba 10 de abril de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- LIQUIDACIÓN NRO: 504176102023.

3 días - Nº 584695 - \$ 11190 - 13/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2451999 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GABOSI, JORGE R Y OTRA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 5/3/2025...cítese y emplácese a GABOSI PABLO RUBÉN, en el caracter de coheredero del demandado para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 584698 - \$ 3755 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA- EE - EXPEDIENTE N° 12125715, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 05 de marzo de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504190372023.

3 días - Nº 584702 - \$ 11025 - 13/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO- EE - EXPEDIENTE N° 12125716, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba 10 de abril de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - LIQUIDACIÓN NRO: 504192122023.

3 días - Nº 584707 - \$ 11505 - 13/3/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REINOSO CLAUDIO NICOLAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 11875739, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: REINOSO CLAUDIO NICOLAS, la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/12/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 584716 - \$ 2845 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS MARIA ANTONIA- EE - EXPEDIENTE Nº 12125722, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLMOS MARIA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-Córdoba, 27 de febrero de 2024. A mérito de lo solicitado y constancias de autos téngase por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504209092023.

3 días - Nº 584723 - \$ 12345 - 13/3/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTAGNA SALVADOR ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte Nº 10596001, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MONTAGNA SALVADOR ANTONIO, la siguiente resolución: “Córdoba, 6 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 584726 - \$ 2905 - 12/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE:

10811672”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de abril de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - Nº 584732 - \$ 4045 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO CARLOTA FLORENCIA - EE - EXPEDIENTE Nº 12125723, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAUDINO CARLOTA FLORENCIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 05 de marzo de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504209842023.

3 días - Nº 584738 - \$ 11310 - 13/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GINE MERCEDES RAQUEL - EE - EXPEDIENTE Nº 12125751, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GINE MERCEDES RAQUEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-Córdoba, 11 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito recla-

mado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/06/2024.- Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 204321532023.

3 días - Nº 584746 - \$ 11850 - 13/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ELBA ESTHER - EE - EXPEDIENTE Nº 12208906, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ELBA ESTHER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-Córdoba, 27 de febrero de 2024. A mérito de lo solicitado y constancias de autos téngase por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 505004202023.

3 días - Nº 584766 - \$ 12330 - 13/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ LOZA SERGIO DEOLINDO - EJEC.FISCAL – EXPTE.13456705” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: LOZA SERGIO DEOLINDO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

(arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 584935 - \$ 23475 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL: 9733103", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Acredite la condición tributaria manifestada en debida forma y se proveerá. " - FDO. GARCIA María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 584843 - \$ 3910 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, LUIS FERNANDO - EE - EXPEDIENTE Nº 12228315, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, LUIS FERNANDO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 26/02/2024. Por adjunta la constancia de notificación. Atento lo manifestado por el Oficial Notificador en orden a la imposibilidad de ingresar al domicilio y a la falta de respuesta a sus requerimientos, precise nuevo domicilio a los fines de practicar una notificación en forma.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 505042072023.

3 días - Nº 584860 - \$ 9300 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, CARLOS FORTU-

NATO - EE - EXPEDIENTE Nº 12208907,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, CARLOS FORTUNATO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 24 de mayo de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504996732023.

3 días - Nº 584846 - \$ 11385 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, EDUARDO - EE - EXPEDIENTE Nº 12224094,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 28 de febrero de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/02/2024.-Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504948462023.

3 días - Nº 584853 - \$ 11895 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES, MARTHA FANNY - EE - EXPEDIENTE Nº 12224116,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES, MARTHA FANNY- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 28 de febrero de 2024.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito recla-

mado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/02/2024.-Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504919082023.

3 días - Nº 584857 - \$ 11145 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BEAN PEDRO ALBINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAN PEDRO ALBINO: 6477753", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2023. Agréguese notificación. Atento constancias de autos que dan cuanta que a vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A la medida cautelar denunciada, cumplimentese acabadamente lo dispuesto en el art. 481 y cc del C.P.C.C. y se proveerá. " - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 584858 - \$ 4235 - 12/3/2025 - BOE

EDICTO - La Carlota 26/02/2025. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. Nº 1 cita y emplaza en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13008758- GRECCO, LAUREANO ARMANDO - TUTELA" a la Sra. Tamara Micaela Zalazar para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; ... conforme así lo disponen los art. 152 y 165 del Cód. Proc. Notifíquese. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto (Juez); Dra. Baldi, Juliana (prosecretaria).-

5 días - Nº 584759 - s/c - 13/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCHIO, PEDRO - EE - EXPEDIENTE Nº 12228317,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDI-

VISA DE RICCHIO, PEDRO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 05 de marzo de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504984582023.

3 días - N° 584864 - \$ 10890 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FORNERIS JUAN MATEO MEIRONE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10473905, Liquidación 202947702021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FORNERIS JUAN MATEO MEIRONE, DNI 6.587.438, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 7/10/2024.

1 día - N° 584870 - \$ 3290 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 12228329, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, JORGE LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 12/06/2024. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado denunciado sito en calle LOS EXTREMEÑOS MZ 20 L 4 4900. Por adjunta cédula y edicto. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese -Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 505045592023.

3 días - N° 584871 - \$ 12750 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANTONIO ISAAC EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11321022, Liquidación 502615252022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANTONIO ISAAC, DNI 12.119.525, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 07/10/2024.

1 día - N° 584873 - s/c - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON - EE - EXPEDIENTE N° 12228330, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula, Edictos e Informe a la Justicia Electoral Federal que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese -Texto Firmado digitalmente por:GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 505004382023.

3 días - N° 584876 - \$ 12750 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba c/ IPERICO SERGIO ITALO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10614226, Liquidación 60003867442021, ha ordenado notificar a IPERICO SERGIO ITALO, DNI 16.070.907, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 07/10/2024.

1 día - N° 584878 - \$ 3045 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, ARMINDA EMILIA- EE - EXPEDIENTE N° 12228333, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO, ARMINDA EMILIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 31 de mayo de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 505037072023.

3 días - N° 584879 - \$ 11475 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO LUCIANO MARCOS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9803520, Liquidación 503115192020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MORENO LUCIANO MARCOS, DNI 6.436.111, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las

pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/8/2024.

1 día - Nº 584882 - \$ 3205 - 12/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE MAUTINO MARINA ANTONIETA" – EXPTE. 10721505 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/02/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/02/2025." FDO.: MARSHALL MASCO Efrain -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - Nº 584893 - s/c - 13/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12173595 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHOA, RAMON ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado, el Sr. RAMON ISIDRO OCHOA (DNI n° 8.428.564) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviera, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.-. Of. 02/02/2024.

1 día - Nº 584894 - s/c - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA NELIDA CLARA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10020660, Liquidación 504429832020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE OCHOA NELIDA CLARA, DNI 3.401.932, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones

legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/8/2024.

1 día - Nº 584895 - \$ 3180 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, AMERICO DANIEL - EE - EXPEDIENTE Nº 12228337,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA, AMERICO DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 01 de marzo de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504947442023.

3 días - Nº 584902 - \$ 11460 - 14/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, MARIA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE Nº 12334634,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, MARIA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 11/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11 de junio de 2024. -Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 505901292023.

3 días - Nº 584911 - \$ 11100 - 14/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LUIS ALBERTO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia

de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LUIS ALBERTO: 6869497", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 584914 - \$ 4280 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, AGUSTIN FABRICIANO - EE - EXPEDIENTE Nº 12334636,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, AGUSTIN FABRICIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 27 de febrero de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/02/2024-Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 505913102023.

3 días - Nº 584917 - s/c - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ACOSTA FELIX ORESTE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10526475, Liquidación 502903212021, ha ordenado notificar a ACOSTA FELIX ORESTE, DNI 8.473.702, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el

día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 15/08/2024.

1 día - Nº 584922 - s/c - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE, CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 12334650, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IRIARTE, CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 28/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 505978092023.

3 días - Nº 584924 - s/c - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALEGRE LUCAS JAVIER EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12489055, Liquidación 60006946452023, ha ordenado notificar a ALEGRE LUCAS JAVIER, DNI 42.260.929, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 15/08/2024.

1 día - Nº 584928 - \$ 3030 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba,

en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES JOSE ISMAEL EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11687126, Liquidación 500152782023, ha ordenado notificar a TORRES JOSE ISMAEL, DNI 12.901.766, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 16/08/2024.

1 día - Nº 584931 - \$ 3000 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DOMINGO IRINEO - EE - EXPEDIENTE N° 12334651, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DOMINGO IRINEO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 28/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 505986122023.

3 días - Nº 584932 - \$ 10890 - 14/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ RICHARD CLODOMIRO ALBERTO - EJEC. FISCAL - EXPTE.13461758" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: RICHARD CLODOMIRO ALBERTO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digital-

mente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 584939 - \$ 23725 - 18/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ IERVASI ROQUE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9028981, Liquidación 501802572019, ha ordenado notificar a IERVASI ROQUE, DNI 15.243.964, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/09/2024.

1 día - Nº 584937 - \$ 2945 - 12/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA FRANCISCO SALUSTIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CABRERA FRANCISCO S - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7373650", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de octubre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 584940 - \$ 3670 - 12/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ UBOLDI PABLO TOLENTINO - EJEC.FISCAL - EXPTE.13461762" que se tramitan por

ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: UBOLDI PABLO TOLENTINO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584946 - \$ 23575 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ VORANO SEBASTIAN ALBERTO - EJEC. FISCAL – EXPTE.13461783" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: VORANO SEBASTIAN ALBERTO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584954 - \$ 23675 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PABLO FLORENTINO - EJEC.FISCAL – EXPTE.13462699" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la

ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PABLO FLORENTINO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584957 - \$ 24725 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ISABEL, PATRICIO - EE - EXPEDIENTE N° 12373732, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ISABEL, PATRICIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 24/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/05/2024. -Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 506533092023.

3 días - N° 584962 - \$ 11355 - 14/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMAR LUCIA - EJEC. FISCAL – EXPTE.13462686" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AMAR LUCIA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que

en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 584965 - \$ 24025 - 18/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CATALINI PABLO DANIEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9180748, Liquidación 60000039212020, ha ordenado notificar a CATALINI PABLO DANIEL, DNI 28.823.882, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 15/08/2024.

1 día - N° 584967 - \$ 3050 - 12/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ DAIANA SOLEDAD BULHMANN - EJEC. FISCAL – EXPTE.13466737" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: DAIANA SOLEDAD BULHMANN para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el

Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 584972 - \$ 23625 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIARINI MIGUEL ANGEL - EJEC.FISCAL - EXPTE.13456703" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SCIARINI MIGUEL ANGEL para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 584976 - \$ 24575 - 18/3/2025 - BOE

LABOULAYE 05/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ANASTASI NICOLAS - EJEC.FISCAL - EXPTE.13462687" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: ANASTASI NICOLAS para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 584976 - \$ 24575 - 18/3/2025 - BOE

bimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 584978 - \$ 23275 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, CLAUDIA MABEL- EE - EXPEDIENTE Nº 12497529, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, CLAUDIA MABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- CORDOBA, 29/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:29/05/2024. Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 60006932732023.

3 días - Nº 584986 - \$ 11280 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ KIGNARD NELIDA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. Nº10507306, Liquidación Nº503570042021, ha ordenado notificar a KIGNARD NELIDA, DNI 2.480.733 lo siguiente: "RIO TERCERO, 26/02/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 - BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación

debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$60.165,00).-

1 día - Nº 584990 - \$ 7720 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, NICOLAS CARLOS- EE - EXPEDIENTE Nº 12510482, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO, NICOLAS CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 11 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/06/2024.-Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60006999442023.

3 días - Nº 584991 - \$ 11880 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PALACIOS ABELINA ANGELICA - DEMANDA DGR - ACREENCIA NO TRIBUTARIAS", Expte. Nº12433649, Liquidación Nº84092068604447, ha ordenado notificar a PALACIOS ABELINA ANGELICA, DNI 23.860.435 lo siguiente: "RIO TERCERO, 01/03/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 88 dec. Reglamentario 720/2023, art. 7 ley 9024, Resolución 39/2018 - BOE 03/09/2018 y

Resolución General de Rentas número 25 de fecha 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Finalmente, hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha." Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$174.688,76).-

1 día - N° 584999 - \$ 8075 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PALAVER JORGE LUIS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9628340, Liquidación 60001648122020, ha ordenado notificar a PALAVER JORGE LUIS, DNI 16.070.854, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 14/08/2024.

1 día - N° 584994 - \$ 3020 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA, CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 12510489, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA, CARLOS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 05/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición

de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2024 - Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507012222023.

3 días - N° 585000 - \$ 11640 - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ MARTA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR" Expte. 12912854, Liquidación 87179154756294, ha ordenado notificar a LOPEZ MARTA ELENA, DNI 18.058.965, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 23/09/2024.

1 día - N° 585004 - \$ 2890 - 12/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BERGAS JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR" Expte. 12912864, Liquidación 94762478494511, ha ordenado notificar a BERGAS JUAN ANTONIO, DNI 11.627.889, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 23/09/2024.

1 día - N° 585010 - \$ 2910 - 12/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONS MARIO NESTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10138502, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra ANA MARIA MONZO DNI 5662469, DIEGO ALBERTO PONS DNI 21901256, CAROLINA ALEJANDRA PONS DNI 23461740, MARIA SOLEDAD PONS DNI 26181170 Y XIMENA CECILIA PONS DNI 31557620, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFÍQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585009 - \$ 22425 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 12510492, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 8 de abril de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/4/2024.-Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507025432023.

3 días - N° 585014 - s/c - 14/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ JUAREZ PEDRO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR" Expte. 12912858, Liquidación 89746176687745, ha ordenado notificar a JUAREZ PEDRO MIGUEL, DNI 16.051.466, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de

remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 14/08/2024.

1 día - Nº 585016 - \$ 2935 - 12/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MIGUEL DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10741164, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra MEDINA MANUELA DE LAS MERCEDES, DNI 4790261, SANCHEZ RUBER DARIO, DNI 25344016, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585017 - s/c - 18/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9995346, Liquidación 60001042702021, ha ordenado notificar a SUAREZ JOSE ALBERTO, DNI 23.293.519, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. -Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 16/5/2023. RIO TERCERO, 17/02/2025. Agréguese. Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas de sumas ingresadas con posterioridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación,

tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos, la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CTAVOS (\$97.339,88). Notifíquese. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el proveído de admisión. Hágase saber que deberá adjuntar al cuerpo de la notificación además copias del título ejecutivo de origen, y la extensión/actualización acompañada de acuerdo al pago denunciado, realizado con posterioridad a su emisión.- Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. -Prosecretario/a Letrado.

1 día - Nº 585060 - \$ 8815 - 12/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONINO HUGO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 13252705, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BONINO HUGO FRANCISCO, DNI 8522962, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585019 - \$ 20900 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ESTELA GRISELDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515552, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ESTELA GRISELDA, DNI 4749740, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585022 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA NORA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10407015, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GARCIA NORA NOEMI, DNI 21489698, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585025 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LACIAR CLAUDIO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR" Expte. 12915919, Liquidación 96890200747924, ha ordenado notificar a LACIAR CLAUDIO DAVID, DNI 29.664.468, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 16/08/2024.

1 día - Nº 585026 - s/c - 12/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE MARQUEZ, ROGELIO VICTOR- EE - EXPEDIENTE N° 12510496, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, ROGELIO VICTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 24 de mayo de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/05/2024.-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507031392023.

3 días - Nº 585030 - \$ 11865 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286365, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA, DNI 3887454 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585031 - \$ 19725 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10172915, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS, DNI 7994663, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585033 - \$ 19650 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOAJE MARCELO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10331961, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SOAJE MARCELO, DNI 6497509, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585039 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1° Inst. y 11 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “GALIANO, ALBERTO RUBEN Y OTRO C/ CAMPOS, MARIA TERESITA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION – Expte. N° 9397959” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/02/2025... Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. Campos Mirta Noemí y Campos María Teresita a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Bruera Eduardo Benito Juez, Lendaro Magalí. Córdoba 07/03/2024.-

1 día - Nº 584951 - \$ 2105 - 12/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y

emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: SUPERTINO MARTA RITA DEL MILAGRO DNI 5.785.996, SUPERTINO JOSE SANTIAGO DNI 10.046.281 y SUPERTINO FANNY MARIA DNI 16.508.335, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 585873 - \$ 26000 - 17/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LISCHINSKY GABRIEL ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10407014, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra MARCELA ALEJANDRA HUESPE, DNI 17627144, MARTA PECHENIK DE LISCHINSKY 01835352 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585041 - \$ 20500 - 18/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PORPORATO MARIA JOSE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO MARIA JOSE: 10819340”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENTE OLMOS 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CRUZ DEL EJE, 24/04/2023. Proveyendo a lo solicitado por la ejecutante: Incorpórese cédula de notificación y edictos adjuntados.- Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada y la medida de inhibición trabada en los autos de marras.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que haya compare-

cido ni opuesto excepción legítima alguna. Of. 24/04/2023.-" FDO. ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PIATTI Maria Sol PROSECRETARIO/A LETRADO----- - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 585042 - \$ 4510 - 12/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOIERO JUAN BAUTISTA SANTIAGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAN BAUTISTA SANTIAGO BOIERO: 10985726" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: "Córdoba, 17 de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recarátulense las presentes actuaciones.-" Fdo. LAVILLA María Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 585045 - \$ 5340 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARIONE, JUAN ORLANDO- EE - EXPEDIENTE Nº 12510498, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARIONE, JUAN ORLANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 01 de octubre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s

sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea.-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507039092023.

3 días - Nº 585049 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10324730, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VILLALBA OSCAR JESUS, DNI 6471233, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585054 - \$ 19675 - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 37A NOM de la Ciudad de CORDOBA, cita y emplaza a los herederos del SR. CAPELLI ALBERTO RICARDO, en autos " FAVALLI, CARLOS ALBERTO C/ CAPELLI, ALBERTO RICARDO Y OTRO-P.V.E. – ALQUILERES- Expediente Nº 6676640," a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: CACERES Maria Virginia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.10.

5 días - Nº 583937 - \$ 7650 - 13/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, EUSEBIO DEMETRIO - EE - EXPEDIENTE Nº 12510504, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, EUSEBIO DEMETRIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 08/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE

expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507079832023.

3 días - Nº 585056 - \$ 11715 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA IRMA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10404057, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MEDINA IRMA NELIDA, DNI 2467257 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585057 - \$ 19625 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RICARDO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11736321," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585708 - \$ 51220 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos “EXPEDIENTE SAC: 13238476 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALARCON, MIRIAM GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: CUIT: 27-17375231-3 ALARCON MIRIAM GRACIELA. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. “CÓRDOBA, 03/10/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).- “

1 día - Nº 585059 - \$ 4480 - 12/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MELON, JOSE LUIS, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS: 10468907”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de abril de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.— A los fines del art. 27 de la Ley 9459, previamente acredite la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna

al progreso de la acción. Oficina: 24/04/2023..- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - Nº 585063 - \$ 4460 - 12/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO HILDA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10620376, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BRAVO HILDA BEATRIZ, DNI 5308797, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585066 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, OLGA DEL ROSARIO - EE - EXPEDIENTE Nº 12514417, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, OLGA DEL ROSARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 08/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8/4/2024.-Texto Firmado digitalmente por:ROGANI Gabriel Martin - PROSECRETARIO/A LE-TRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 507102772023.

3 días - Nº 585071 - \$ 11385 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10611389, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL ANGEL, DNI 12818584, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585073 - \$ 19775 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL ANTONIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10324711, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GIL ANTONIO LUIS, DNI 6524863, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585077 - \$ 19500 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ESTEBAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8463943, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DIAZ ESTEBAN ROBERTO, DNI 6468038, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585080 - \$ 19650 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ TERESA M- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620353, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ TERESA M, DNI 3740354, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585081 - \$ 19500 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA PEDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11736316", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585710 - \$ 53140 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO, LUIS RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 12514418, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO, LUIS RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2024.-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507104332023.

3 días - N° 585084 - s/c - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRION LUCIANO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11736327", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585712 - \$ 51180 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROGELIO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515565, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROGELIO ADOLFO, DNI 3147384, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585087 - \$ 19700 - 18/3/2025 - BOE

CORDOBA, 20/02/2025. Cítese y emplácese a los Sres. María Fernanda González D.N.I 34.768.102 y Alejandro Maico Díaz D.N.I 36.552.274 en su carácter de progenitores del niño Lisandro Díaz González D.N.I 53.077.748, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, ofreciendo asimismo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal en los autos caratulados : 13383900 - PINO, NORMA SUSANA C/ GONZALEZ, MARIA FERNANDEZ Y OTRO - TUTELA - CONTENCIOSO que se tramitan ante los juzgados de familia de 8° Nom cito en Tucuman N° 360 piso 5 de la ciudad de Cordoba.

6 días - N° 583842 - \$ 29832 - 12/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12048484, CITA Y EMPLAZA

ZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS, DNI 6495802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585090 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583964, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CAFARDI JOSE CARLOS, DNI 6495802, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585091 - \$ 31622,50 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583946, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo:

Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585094 - \$ 19550 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS WALTER HUGO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583959, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE REGIS WALTER HUGO, DNI 7986250, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585096 - \$ 19575 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12507753, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585098 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO, PEDRO

- EE - EXPEDIENTE Nº 12611306, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO, PEDRO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 23 de octubre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60007476602023.

3 días - Nº 585102 - \$ 11010 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR APOLINAR - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048472, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HECTOR APOLINAR, DNI 6405998, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585107 - \$ 19975 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA HORTENCIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº12515564, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CORREA HORTENCIA DEL VALLE, DNI 3692410, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585108 - \$ 19925 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSES, ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 12611318, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSES, ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 23 de octubre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507526662023.

3 días - N° 585109 - \$ 10845 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA CESAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158871", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585731 - \$ 51460 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13252735, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA, DNI 11067555, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585110 - \$ 19700 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO LUCAS ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515666, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO LUCAS ENRIQUE, DNI 24172276 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585112 - \$ 19925 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SANCHEZ GUILLERMO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611419, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOYANO SANCHEZ GUILLERMO ALBERTO, DNI 6502135 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585113 - \$ 20300 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12048489, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO, DNI 2639478 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585114 - \$ 19650 - 18/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMELOTI, ARNALDO - EE - EXPEDIENTE N° 12611320, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMELOTI, ARNALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 23 de octubre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate

a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507527182023.

3 días - Nº 585115 - \$ 10965 - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048466, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO ANTONIO, DNI 5469327 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585117 - \$ 19775 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARTORI TULIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 11736332", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/03/2025. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585713 - \$ 51940 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048468, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROSSO ANGEL LUIS, DNI 2719851 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585118 - \$ 19525 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DON OSVALDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12158870", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585730 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515562, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO, DNI 2648090 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585119 - \$ 19600 - 18/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. Nº 10531448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 3 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL, DNI 2.714.104, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 585869 - \$ 23312 - 17/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, ANTONIO - EE - EXPEDIENTE Nº 12611321, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Cór-

do. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/10/2024. Agréguese documental adjunta. Téngase presente la manifestación relativa al domicilio real del demandado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 507543052023.

3 días - Nº 585121 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR HILARIO TITO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515561, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR HILARIO TITO, DNI 6999786, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585123 - \$ 19725 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583953, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NOVAIRA ALDO AGUSTIN, DNI 6273401, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

sela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585124 - \$ 31752,50 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583948, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA, DNI 7350414, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585126 - \$ 19425 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZI LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12062185", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585719 - \$ 50660 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPPA MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12062186", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585720 - \$ 50620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINALDI EDUARDO BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12062188", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585721 - \$ 51020 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY AMADO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12062198”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585723 - \$ 50900 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZO MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12062205”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 23/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585724 - \$ 50940 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO ROMELINDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12158867”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585729 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORICONI ENRIQUE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12158876”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente

resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585732 - \$ 51780 - 18/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12048469, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO, DNI 6504172 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585127 - \$ 31200 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAVAGIONE ELVIRA CELESTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12158877”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con

el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585733 - \$ 51860 - 18/3/2025 - BOE

La OPS, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MEDINA, PIO MANUEL - RAMOS, AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 4553894, ha decretado: CORDOBA, 24/02/2025. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. MEDINA MANUEL HORACIO DNI 7.999.636 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIOS PHAGOUAPE Maria Marta - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 584098 - \$ 16300 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON JESUS JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158881”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a com-

parecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585734 - \$ 51860 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOGLIONE GABRIEL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158884”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585735 - \$ 51700 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATI ELSA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158893”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado,

por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585736 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1a Instancia y 28a Nom Civil y Comercial en el Expte. No. 13428523, “FELICCIOTTI, ESTELA M. c/ ESPAÑON, AGOSTINA Y OTRO-P.V.E.-ALQUILERES, cita y emplaza a la demandada Sra. Agustina Españon para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilino, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° y 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C.- Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C.- Cba., 26/12/2024.- Fdo.: Angela Vinti, Juez - Maria Victoria Alvarez Cordeiro, prosecretaria letrada.”

5 días - N° 583765 - \$ 24175 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12158895”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“RÍO SEGUNDO, 01/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585737 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1^º I. C. C.y Conc. de 1^º N. de Villa Dolores, Sec. 2, en autos “BARRIONUEVO, TERESITA DEL NIÑO JESÚS C/ SUCESORES DE BARRIONUEVO, MARÍA ESTHER Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL (Expte.: 12526520) cita y emplaza a los sucesores de María Esther Barrionuevo y sucesores de Rosa Dolores Barrionuevo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. MARCELO R DURAN LOBATO. JUEZ PAT. Dra. MARIA VERONICA CASALETTI. PRO-Secretaria. OFICINA, 27 de febrero de 2025.

1 día - Nº 584809 - \$ 1785 - 12/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153762”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585738 - \$ 51540 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCARONI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153768”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585739 - \$ 51340 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MININ MANUEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153773”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los

términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585740 - \$ 51620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDIAVILLA MARIA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153775”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585741 - \$ 51620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAGNI OSVADO BRANDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12153778”, de con-

formidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585742 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1^ª instancia Civil y Comercial de 32^a nominación de la ciudad de Córdoba en los autos "MALDONADO, LUCAS ALFREDO Y OTRO C/ FERNÁNDEZ, JUAN JOSE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL (EXPTE. Nº 13340170)" ha ordenado notificar a los herederos del Sr. Juan José Fernández D.N.I. Nº 22.295.390 el siguiente decreto: "CORDOBA, 24/02/2025... Cítese y emplácese a los herederos de FERNANDEZ JUAN JOSE a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo.: BUS-TOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 584525 - \$ 26940 - 13/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO LUIS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12153779", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585743 - \$ 51540 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12153784", de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585744 - \$ 51420 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE DOMINICIS SERAFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12140667", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585745 - \$ 51580 - 18/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90º00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Climaco Gudiño, Matrícula nº 1.144.034, Cuenta nº 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula Nº 254.993, Cuenta nº 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D)

colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula nº 1.725.469, Cuenta nº 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta nº 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Faustó L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplímétese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia,

a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 581966 - \$ 211650 - 25/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOLI HELCIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12140670", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585746 - \$ 51620 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO ENRIQUE LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12140673", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585747 - \$ 51660 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12140675", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585748 - \$ 51660 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ESTEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12140678", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585749 - \$ 51500 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140681”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585750 - \$ 51540 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPELLO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140458”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585751 - \$ 51420 - 18/3/2025 - BOE

En autos caratulados CHOCHR JESUS MARIO TAIFUR-DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD-INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS-EXPEDIENTE-SAC11013743-4311172. El Sr. juez de 1º Inst. 32Nom.Civil y com. Dr. Bustos Carlos Isidro ha dictado la siguiente resolución:Cordoba 17/02/2025.Agréguese acta de defunción acompañada Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art 97 del C.P.C. suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr.JESUS MARIO TAIFUR CHOCHR a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los incidentitas nombre y domicilio de aquellos, si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. FDO. DrBustos Crlos Isidro-Dra.Meza Mariana Ines Pro-secret.

5 días - N° 584616 - \$ 17225 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARSE SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140463”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585752 - \$ 51180 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUBILS PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12140469”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 585753 - \$ 51220 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAL FORTUNATA

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12140476", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/07/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585754 - \$ 51300 - 18/3/2025 - BOE

El Juez de la Oficina Única De Familia, Juzgado 1a Nom, de la ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados "GALLOTTO, TAMARA SOLEDAD C/ FERNANDEZ, FABIÁN FERMÍN - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL Expediente número: 10460465" ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/02/2025. A la presentación de fecha 28/02/2025: Téngase presente. En su mérito, rectifíquese el proveído de fecha 26/02/2025 en el número de DNI del Sr. Fernández el cual quedará redactado de la siguiente manera: "... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Fernández Fabián Fermín DNI Nº 37.107.755 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación ...". Firmantes: DIAZ BIALET Juan Pablo Juez; FARAONI María Alejandra Prosecretaria. 6 de febrero del año 2025.

1 día - Nº 584949 - \$ 7117,50 - 12/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARQUINO IRIS

LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137665", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585755 - \$ 51100 - 18/3/2025 - BOE

CÓRDOBA, 5/2/2025. A mérito de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Ricardo Raúl Rivero, DNI Nº 21.695.833, a fin de que comparezcan en los presentes, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Fdo CRISTIÁN REQUENA (Vocal de Cámara).

5 días - Nº 584888 - \$ 16800 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTO NOLBERTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137666", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domi-

cilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585756 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTO NOLBERTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137671", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585757 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137672", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585758 - s/c - 18/3/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "EXPTE 1680005-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/De Cominges de Soria, Ines y sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal";se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,23/09/2020. Avócase.Notifíquese:Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dra.Verónica M.Muñoz-Prosecretaria;- cita y emplaza a la parte demandada Ines de Cominges de Soria y sus eventuales herederos,- titular de los inmuebles Cuenta 1163,Matrícula Nº1852497 desig.Lt 11 Mz 3 y Cuenta 1174,Nom. Cat.2302301801054005,desig.Lt 8 Mz 3 ubicados en La Falda,Pnia. San Antonio,Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial Nº9024,bajo apercibimiento.26/02/2019.Fdo:Dr.Juan M.Caffarata-Juez-Dra.Nilda M.González-Secretaria

5 días - Nº 584491 - \$ 21800 - 14/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137672", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585759 - s/c - 18/3/2025 - BOE

En los Autos Caratulados "Dir. de Adm del Poder Judicial C/ Airas Rita Natalia Ejec Fiscal Exp 11486194 La Sra Juez de la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZG 4A NOM - RIO CUARTO ha dictado la siguiente Resolución: "Río Cuarto, 27/11/23. Agréguese el informe del Juzg Fed con comp. Electoral a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19).Fdo Pueyrredon Magdalena Juez de 1er Inst.Arias Mariana Prosecretaria Proc EZCURDIA MARIA EDIT 351-5508099

1 día - Nº 585716 - \$ 8772 - 12/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137672", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585760 - s/c - 18/3/2025 - BOE

En cumplimiento del art. 739 inc. 3 CPCC, se informa que en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA. C/ SEGURA, SILVIA RAQUEL Y OTROS - MENSURA - MENSURA Y DESLINDE", EXPEDIENTE Nº11053408, que se tramitan por ante el Juz. de 1º Inst. y 37º Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2025. ...Atento lo solicitado hágase saber a la totalidad de las partes intervinientes que el perito Ing. Civ. Raúl Santiago Maldonado Chasing ha fijado fecha de inicio de tareas para el día viernes 28 de marzo de 2025 a las 8.00 hs. en la intersección de las calles De los Genoveses y De los Sirios de la Ciudad de Córdoba. Asimismo póngase en conocimiento que en virtud de la gran movilización de personal y equipos que implica la pericia, una vez cumplidas las formalidades de ley, se dará inicio a las operaciones, las que continuarán hasta su culminación en el mismo día de la fecha fijada.... Téngase presente el orden de las operaciones propuesto, personas y domicilios denunciados a los efectos dispuestos en el art. 739 inc. 2 ib. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días (arg. art. 165, CPCC) debiendo ser la última publicación con una antelación de una semana previo a la realización de las tareas... Firmado: PASTORI Constanza,Prosecretario/A Letrado / CACERES

María Virginia, Juez/A de 1ª. Instancia” -Lugar, día y hora de inicio de tareas: viernes 28 de marzo de 2025 a las 8.00 hs. en la intersección de las calles De los Genoveses y De los Sirios de la Ciudad de Córdoba. -Terrenos objeto de la tarea: calle Pública “A” Nº 6575 (casa 35), Nº 6567 (casa 34), Nº 6545 (casa 31), Nº 6539 (casa 30), Nº 6401 (casa 12), Nº 6393 (casa 11), Nº 6371 (casa 09) y Nº 6363 (casa 08) de barrio Lilí Benítez Quintas, y calle De los Sirios Nº 6504, Nº 6490, Nº 6366 y Nº 6360, todos de esta ciudad de Córdoba. -Nombre del actor: Cooperativa de Vivienda y Consumo Horizonte Ltda. -Tribunal: Juz. de 1ª Inst. y 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba. -Secretaria: Dra. Andrea Fabiana Carubini.
5 días - Nº 584467 - \$ 46300 - 17/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBEDA SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137672”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITASE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585761 - \$ 51140 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA TERESA ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137676”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITASE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585762 - \$ 51180 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137683”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITASE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585763 - \$ 50900 - 18/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 12137686”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 27/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITASE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 585764 - \$ 51020 - 18/3/2025 - BOE

SENTENCIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 4, ha dictado la siguiente resolución en los autos: “AGRICOLA JOSÉ VERRA S.A. C/ MORGANTI, DAVID SEBASTIAN - ORDINARIO - COBRO DE PESOS, Expte. 10378744”, Sentencia Nº 36.- Río Tercero 10/05/2024.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de cobro de pesos, incoada por Agrícola José Verra S.A., CUIT 30710122292 en contra de David Sebastián MORGANTI, DNI 29.770.651, y condenar a este último a que en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolución abone a la actora la suma equivalente a OCHOCIENTOS UN QUINTALES DE MAIZ (801 qq) según cotización pizarra Rosario al día 30/05/2021, con más los intereses pactados en el Reconocimiento de deuda de fecha 02/06/2020, esto es, el 5% mensual desde la fecha de la mora (30/05/2021) hasta el efectivo pago.- 2) Costas a cargo del accionado, David Sebastián MORGANTI (art. 130, CPC). 3) Regular, de manera provisoria, los honorarios profesionales del abogado VINCENTI, GUILLERMO en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$ 434.676,40). Se deja a salvo el derecho del profesional de solicitar regulación definitiva una vez que exista base cierta

y actualizada. PROTOCOLI-CESE Y HAGASE SABER. Firmado: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Juez.-

5 días - Nº 584052 - \$ 30425 - 13/3/2025 - BOE

CITACION: En autos: EXPEDIENTE SAC: 9891863 – “SINDICATURA DE ZAMBRONI S.A. (C.P.) HOY QUIEBRA, C/ MICO DE CARUSILLO, MARIA ADELA - ORDINARIO - COBRO DE PENSOS-“ que tramitan por ante el Juzgado Civ. Com de 1º Inst. 2º Nom. Sec. Nº 3 de la ciudad de Río Cuarto se ha dictado la siguiente resolución: Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Maria Adela Mico DNI Nº 7.783.604 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.— pc Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.19 VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.20

5 días - Nº 584691 - \$ 24275 - 17/3/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

EDICTO - El juzgado de 1ª instancia en lo civil y comercial de 35º nominación en los autos caratulados “MOLINERO, ZADKIEL - SUMARIA (Exp. Nº 12818885)” ha dictado la siguiente resolución: “(...) Publíquese edictos en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Hágase saber a los terceros interesados que deberán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edictos, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCC” Fdo: MARONNA Nadia Yanina - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA 18/08/2024.

2 días - Nº 579560 - \$ 4200 - 12/3/2025 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

EDICTO El Sr/a. Juez/a de 1º Inst. en lo Civil y Com. de 6º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MAMANI PÉREZ, ALEX ALEJANDRO-AUSENCIA CON PRE-

SUNCION DE FALLECIMIENTO Expediente Nº 12805854 “ Por iniciada demanda de “declaración de ausencia con presunción de fallecimiento”, en los términos del art. 85 del CCCN. Cítese al presunto ausente Alex Alejandro Mamani Pérez DNI 40802234 por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Desígnese defensor especial del ausente al Asesor Letrado Civil que por turno corresponda. Denuncie si existen bienes de titularidad del presunto fallecido. Todo conforme lo dispuesto por el art. 88 del CCCN. Dese intervención a la Fiscalía de 2º Nominación Civil y Comercial. Notifíquese. FDO. Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.

1 día - Nº 584863 - \$ 3690 - 12/3/2025 - BOE

REBELDÍAS

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. Civ y Com y 8º Nominación en autos “ARGUELLO ROBERTO ELVIO C/ TULIAN LUIS ALBERTO- ORDINARIO- EXPTE Nº 5931326” se ha dispuesto: CORDOBA, en la fecha de la firma digital. Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/23: Agréguese. Téngase presente. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a los herederos indeterminados del SR. LUIS ALBERTO TULIAN. Dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 CPCC Fdo. MOYA Gisel Soledad-Prosecretario

5 días - Nº 583584 - \$ 9225 - 14/3/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1a Inst. y 12a Nom. Civ. y Com. de Cba., pone en conocimiento a los herederos del Sr. Carlos Florencio Arias Demo, DNI 4979645, que en los autos caratulados “GARCIA, EMMANUEL OSCAR C/ ARIAS, CONRADO AGUSTIN Y OTRO - ABREVIADO - DS Y PS – ACC. DE TRÁNSITO – EXPTE. Nº 10269618” se ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NRO 205. CBA, 11/03/2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Emmanuel Oscar García, DNI 36.126.835, en contra de los Sres. Carlos Florencio Arias Demo, DNI N.º 4.979.645 (hoy su sucesión) y Conrado Agustín Arias, DNI N.º 42.783.794, y en consecuencia, condenarlos para que dentro del plazo de 10 días de quedar firme la presente, le abonen al actor la suma de \$2.393.400 (en concepto de daño material), con más los intereses fijados en los considerandos respectivos. 2.- Costas a la parte demandada

vencida (art. 130 del CPC). 3.- Hacer extensiva la condena a la citada en garantía, Escudo Seguros SA, en los términos del art. 118 de la Ley N.º 17418. 4.- Regular, en forma definitiva y en conjunto y proporción de ley, los honorarios profesionales de las Dras. Gisela Celeste Castro Dalmasso y Lucila Iurleo, en la suma de \$699.154,76, con más la suma de \$87.212,37, en concepto del art. 104 inc. 5º de la Ley N.º 9459. Regular, de manera definitiva, los honorarios del perito mecánico oficial, Francisco Antonio Millicay, en la suma de \$348.849,48 (equivalente a 12 jus) y los del perito de control, Ing. Sixto José Sonzini Astudillo, en la suma de \$174.424,74 (equivalente a 6 jus). En los casos de los peritos con más los aportes jubilatorios de ley, si así lo estableciera la ley que regula el ejercicio de su profesión y, para todos los casos, con más IVA en caso de corresponder al momento de la percepción. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina – Juez

1 día - Nº 585068 - \$ 8330 - 12/3/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de Primera Inst. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZY JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS, hace saber a BOSTON COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. C.U.I.T 30-50000111-5 que en autos caratulados: “POCHETTINO AUTOMOTORES S.R.L. C/ BOSTON COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - EJECUTIVO” Expte. 12575437, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: 59. Las Varillas, 20/02/25. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la abogada Silvina María Rita CALDERÓN (Mat. 5-718) por la etapa de ejecución de sentencia en los presentes autos en la suma de pesos ciento veintisiete mil ciento cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 127.105,68), los que estarán a cargo de la parte ejecutada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Carolina MUSSO – Juez/a de 1era. Instancia.-

5 días - Nº 583248 - \$ 15100 - 14/3/2025 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 34º Nominación en los autos caratulados “MORAN DIAZ, MARIANA ELISA – SUMARIA – Expediente nº 13188866” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/12/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes, por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria de información de supresión del apellido paterno. Admítase. Dese intervención al Sr. Fiscal Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos

meses respecto del presente pedido (art. 70 del C.C.C) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. Del inicio de la presente, dese noticia al progenitor, Sr. Eduardo Marcelo Morán, D.N.I. n° 17.155.632." Firmantes: Dra. PALA Ana María (Secretaria letrada). CÓRDOBA 12/03/2024

1 día - Nº 584820 - \$ 3660 - 12/3/2025 - BOE

SAN FRANCISCO - La Sra. Jueza de 1a.Inst.C.C. Fam.1a.Nom.Sec.1 de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Prov. de Córdoba), cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno "Casado" solicitada por Valentina Aylén Casado Rodríguez D.N.I. N° 47.463.233 en los autos caratulados: "Casado Rodríguez, Valentina Aylén -Sumaria" Expte N°13634703). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. San Francisco, Córdoba. 27 de Febrero de 2025. Fdo. Jueza: CASTELLANI Gabriela Noemí – Secretaria: LAVARDA Silvia Raquel.

2 días - Nº 584956 - \$ 5130 - 14/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. de 28° Nom de la ciudad de Córdoba en autos "VERA, YAZMIN ANALI Y OTRO - SUMARIA - EXPTE 13373000" ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 02/12/2024. (...) Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Admitase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia (art. 78, ley 26.413). (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art.70 del CCC) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. (...) Firmado digitalmente por: VINTI, Angela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ELLERMAN, Iván - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Se aclara que el objeto de la sumaria es la supresión del apellido materno "VERA" del niño Elián Lautaro Vera Zelaya D.N.I. 70.456.180, quedando el nombre dispuesto de la siguiente forma: "ELIAN LAUTARO ZELAYA".

1 día - Nº 584988 - \$ 4585 - 12/3/2025 - BOE

CÓRDOBA, Capital. Ante la Sra. Jueza de 1ra. Instancia, Dra. María Virginia ARARTO, Secretaría de Juzgado de 1ra. Instancia Dr. Agustín RUÍZ ORRICO. El Sr. ACEVEDO, RUBÉN CARLOS.

DNI N°:28.653.661 ha iniciado el día 17/12/2024 los autos caratulados "ACEVEDO,RUBÉN CARLOS.SUMARIA" Expte. N°:13465008; a los fines de solicitar la SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial UNA (1) VEZ POR MES EN EL LAPSO DOS(2) MESES respecto de presente pedido (Art.69 inc. C y 70 CCCN) a los fines de que proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.- Fdo.: Dra. ARATO, María Virginia. Juez de 1ra. Instancia . Dr. RUÍZ ORRICO, Agustín. Secretario de Juzgado de 1ra. Instancia de Córdoba, Capital.-

1 día - Nº 585482 - \$ 5876 - 12/3/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM. de la ciudad de CORDOBA ordena publicar edictos por un día en el Boletín Oficial AUTO NUMERO: 421 de fecha 05/11/2024 Y AUTO NUMERO: 462 de fecha 11/12/2024 de los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12321601 - NASTRI, VICENTE - SUMARIA" que rezan: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la sumaria información de que se trata, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste, ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes actas:1) Acta N° 1876, año 1.902, labrada en La Capital de la República Argentina, con fecha 29 de octubre de 1.902 (Acta de Nacimiento de Vicente Nastri).a) Error en el nombre de la abuela por línea materna, donde dice "Carmen Caramiga", corresponde que diga "Carmela Caramico"2) Acta N° 740, Tomo 2, Serie B, año 1.972, labrada en General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con fecha 28 de julio de 1.972 (Acta de Defunción de Vicente Nastri).a) Error en la fecha de nacimiento del fallecido, donde dice "24 de octubre de 1.902", corresponde que diga "26 de octubre de 1.902"...RESUELVO:I. Aclarar el Auto N°421 de fecha 05/11/2024 supra indicada y en la parte de los "considerando punto II" como en el "resuelvo punto I.1)" donde dice que: "Acta N°1876, año 1.902, labrada en la Capital de la República Argentina, con fecha 29 de octubre de 1.902...", debe decir que: "...Acta N°1776, año 1.902, labrada en la Capital de la República Argentina, con fecha 29 de octubre de 1.902..." FDO ASRIN Patricia Veronica JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 585605 - \$ 12868 - 12/3/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ y Com de 20ª Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BANE-GAS, CINTIA VANESSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"

Expte.12970739, ha dictado la siguiente resolución: Admitase la presente demanda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los herederos del SR. VICTOR ANTONIO MELO, DNI 6.391.197, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de RIO PRIMERO, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de cinco días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. Oficiese a los fines previstos por el art. 786 del CPC. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ DE 1RA INST, OLIVO Silvia Raquel SECRETARIA JUZG 1RA INST. La propiedad se encuentra individualizada como Lote 104 de la manzana 17, empadronado en la cuenta N°250823536271 de la Dirección de Rentas de la Provincia, nomenclatura catastral 2508400101002023 a nombre de Victor Antonio Melo dni 6.391.197, hoy su sucesión; con una superficie total de 365,38 m2; que colinda al Noreste con parcela 19 a nombre de Giralt Aldo, cuenta 250823536239; al Este con parcela 22 a nombre de Villegas Emanuel Sebastián, cuenta 250823536263; en dirección Sur con parcelas 14 a nombre de Ludueña José Luis, cuenta 250820312437 y parcela 26 a nombre de Maron Pamela Cristina y otros, cuenta 250824895658 y en dirección Oeste la calle Belgrano (frente de la propiedad edificada). Que el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Victor Melo bajo matrícula 253.495; determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Sacia Juan Carlos Mat. 1444/1 con fecha 25/06/21 y que se encuentra visado bajo expte. 0589-012855/2020 por Catastro de la Provincia con fecha 03/08/21.

10 días - Nº 584818 - s/c - 14/4/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom, de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "GAIDO MABEL BEATRIZ – USUCAPION" (Expte N° 2893140), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores

res de Justino A. o Justino Abel RODRIGUEZ D.N.I. 2.815.074 (fallecido) para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el sector Sur de la Manzana 070 sobre calle Sarmiento de la localidad de Laborde, Departamento UNION, Pedanía Ascasubi y afecta en forma total y única, a la Parcela designada catastralmente como N°: 018, formada por el LOTE 1 empadronada en la cuenta de la DGR N°:36040221726/6 inscrita en el D°679 F°811 T°04 A°1931, Planilla N°: 33439 Lote 1 a nombre de Justino A Rodríguez. Nomenclatura Catastral Dep 36 Ped 04 Pblo 20 C 01 S 01 Mz 070 P 100.—Asimismo, el inmueble se describe de la siguiente forma: “La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, designada como Lote 100, se encuentra definida y limita al Sur, el segmento B-A =12.85 m es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Sarmiento; al Este, el segmento A-D = 30.00 m (muro medianero de 030m de espesor) linda con Parcela 038, MFR N°: 1413180 de Caranta Francisco Alesio; al Norte el segmento C-D = 12.85 M (muro contiguo perteneciente al Lote vecino de 020m de espesor) lindando con Parcela 037 MFR N°: 1413181 de Bomberos Voluntarios de Laborde, Oeste el segmento B-C 30.00 m (muro contiguo perteneciente al lote vecino de 020m de espesor) lindando en el sector Norte con Parcela 20, MFR N°: 366212 de Municipalidad de Laborde y en el sector Sur con Parcela 19 MFR N°: 366213 de Municipalidad de Laborde.- Siendo los ángulos de 90°00'00 en todos sus vértices.- El Lote mensurado encierra una superficie de 285.50 m2. El Lote tiene una superficie edificada de 47.70 m2.- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Sureste de la Manzana 070 es de 74.70 m s/t y 75.60 m s/m la media de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 070es de 12.00 m s/t y 12.00 s/m.- El ancho de la calle Sarmiento (al Sur de la Manzana 070) es de 19.85 s/mensura (a.of.20.00m).” Oficina: 29/10/2024 Fdo Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 576461 - s/c - 12/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 12ª Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4923481 - TRISTAN, BEATRIZ

DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: NÚMERO: 13 DEL 15/02/2024 se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 113. CORDOBA, 15/02/2024. Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1 I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 14.290.101, en contra de Pedro Néstor Martínez (titular registral conforme matrícula del RGP) y de Sebastián y Domingo Morello S.H. (conforme los alcances de las Sentencias 359 del 03/08/15 y 116 del 06/04/18 dictadas por el Juzgado de Prim. Inst. CC de 13Nom, Con.Soc. 1 Sec. en Expte. SAC 4066758), con costas a la masa falencial de Sebastián y Domingo Morello SH. En consecuencia, declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2011 -fecha de inicio denunciada en demanda el 6/7/1991-, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Padre Luis Monti 1752 de B° Pueyrredón de esta Ciudad de Córdoba, que se individualiza: i) Según matrícula del Registro de la Propiedad Inmobiliaria (cfr. op. del 11/08/2023): “lote de terreno: edificado ubicado en calle Padre Luis Monti N° 284 de B° Pueyrredón, Dpto. Capital, designado como lote A, mide 13 ms. 94 cms. de fte. a calle Padre Luis Monti; 28 ms. 34 cms. en el costado E; 13 ms. 90 cms. en el costado S. y 28 ms. 45 cms. en el costado O., con superficie de 395 ms. 45 cms. cdos., lindando al N. con calle Padre Luis Monti; al S. con lote B, al E. con Pedro Sánchez y al O. con Elías Urani. Nota no expresa desig. de manz. Matrícula 26745 capital (11)”. ii) Según plano de medida a los fines de usucapir (cfr. fs. 8 y fs. 46): “lote de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, designado como lote A, inscripto en relación al Folio Real N° Expediente SAC 4923481 - Pág. 60 / 62 - N° Res. 13 26.745 a nombre de Pedro Néstor Martínez y que mide 13 ms. 94 cms. de frente a calle Padre Luis Monti, 28 ms. 34 cms. en el costado E, 13 ms. 90 cms. en el costado S. y 28 ms. 45 cms. en el costado O., lindando en su costado Noroeste con calle Padre Luis Monti, en su costado Noreste con parcela 13, PH1 Cuenta N° 1101- 2225527/1 a nombre de Alicia Corbella, PH2, cuenta N° 1101- 2225528/0 a nombre de Susana Corbella y PH3, cuenta N° 1101- 2225529/8 a nombre de Alicia Corbella; en su costado Sudeste con parcela 56-lote B, cuenta N° 1101-1598854/9 a nombre de Luis Alberto Martínez y en su costado Sudoeste con parcela 11, lotes 9 y 10, cuenta N° 1101-0019592/5 a nombre de Elías Urani e hijos S.A ...”iii) Nomenclatura Catastral 1101-1598853/1 a nombre de Pedro Néstor Martínez. Número de cuenta de la Dirección General de Rentas de la

Provincia de Córdoba N° 110115988531. Téngase presente que existe con relación al inmueble, servidumbre de paso perpetua y gratuita a favor del lote B anotada en el mencionado asiento de dominio en la sección gravámenes, restricciones e interdicciones, F° 343/948. Escrit. 49 del 2/09/970 del escribano Eduardo Jones Otero, Registro N° 609. II.- Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto a la matrícula N° 26745 (11). III.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV.-Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados intervinientes. Regular de manera provisoria, en favor de los Dres. Estela Maris Altamirano y Walter D. Ruffener la suma conjunta de \$58.471,40. V.- Una vez firme la presente decisión corresponde su remisión al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 13 Nom. Concursos y Soc. 1 (art. 21, penúltimo párrafo, última parte de la LCQ y 133 de la citada normativa) atento la tramitación de la quiebra de Sebastián y Domingo Morello SH. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.15 Expediente SAC 4923481 - Pág. 61 / 62 - N° Res. 13 Rectifica:JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM 19/02/2024 - Protocolo de Autos N° Resolución: 20 Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 81-81 Expediente SAC 4923481 - Pág. 1 / 2 - N° Res. 20 AUTO NUMERO: 20. CORDOBA, 19/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TRISTAN, BEATRIZ DEL CARMEN USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4923481 Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar la Sentencia nro. 13 de fecha 15/02/2024, en su parte resolutive en donde dice “Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 14.290.101”, debe decir “Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 13.961.847”. Procedase por Secretaría a la anotación marginal de la presente en SAC. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por:LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 579824 - s/c - 19/3/2025 - BOE

El Juzgado C.C.Concil.Flia.2a - Marcos Juárez, Secretaria Civil, en los autos caratulados “ROLDAN, DEBORA MARIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” SAC 11240412 , cita y emplaza por el plazo de veinte (20) días de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía,

a todas aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: Fracción de terrenos ubicado en la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, departamento Marcos Juárez, que según plano de fraccionamiento de las manzanas 104 y 115 confeccionado por el ingeniero Civil J. Laiseca, visado por la Dirección General de Catastro y archivado en el Registro General de Propiedades al Número 6.130 del Protocolo de Planos y al número 26.172 del Protocolo de Planillas, se designa como sigue: Lote 1 de la Manzana 115, mide:10m de frente al Norte é igual contrafrente Sud, por 36,60 m de fondo y frente a su vez al Oeste, con SUPERFICIE de 366 m2 y linda: al Norte, calle Salta; al Oeste, calle San Martín; al Sud, parte lote18; y al Este, lote 2, todos del mismo Plano. Consta en el Registro General de nuestra provincia en MATRICULA1863625.

10 días - Nº 579892 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTRL,NÍÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA ARROYITO, en los autos caratulados: BRONDELLO, MARISEL CRISTINA, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expe: 12374576, Cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Parcela urbana ubicada dentro del Ejido Urbano de la Ciudad de Arroyito, sobre calles Coronel Álvarez y Esquíú, Nomenclatura Catastral: 30-05-04-02-02-076-001, Cuenta Nº 3005-0.981.101/0, siendo parte de la Manzana "O" según Catastro Municipal (C.: 02 S.: 02). Inmueble ubicado en el Departamento SAN JUSTO, Pedanía ARROYITO, Ciudad de ARROYITO, calle CORONEL Álvarez Nº 957, designado como LOTE 109 de la Manzana 38, que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 89°46' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 20,20 m (lado A-B) colindando con calle Esquíú; desde el vértice B con ángulo de 89°49' hasta el vértice C mide 8,97 m (lado B-C) colindando con parte de Parcela 100 de María Julieta Romero, Matrícula Nº 1.752.011, Cuenta Nº 3005-4.266.731/5; desde el vértice C con ángulo de 180°48' hasta el vértice D mide

46,45 m (lado C-D) colindando con las siguientes parcelas: parte de Parcela 100 de María Julieta Romero, Matrícula Nº 1.752.011, Cuenta Nº 3005-4.266.731/5, Parcela 108 de Analía del Valle Romero, Matrícula 1.752.019, Cuenta Nº 3005-4.266.739/1, Parcela 107 de Ricardo Raúl Romero, Matrícula Nº 1.752.018, Cuenta Nº 3005-4.266.738/2, Parcela 106 de Daniel Alberto Romero, Matrícula Nº 1.752.017, Cuenta Nº 3005-4.266.737/4, Parcela 105 de Noemí del Valle Romero, Matrícula Nº 1.752.016, Cuenta Nº 3005-4.266.736/6, y Parcela 008 de Bernarda Zampieri de Luque, Matrícula Nº 713.759, Cuenta Nº 3005-0.147.682/3; desde el vértice D con ángulo de 89°23' hasta el vértice E mide 20,44 m (lado D-E) colindando con Parcela 017 Posesión de Adelmo Flores, sin antecedentes dominiales, Cuenta Nº 3005-1.648.519/5; desde el vértice E con ángulo de 90°14' hasta el vértice inicial mide 55,41 m (lado A-E) colindando con calle Coronel Álvarez, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.123,04 m2. La parcela mensurada no tiene antecedentes dominiales, estando empadronada en la Cuenta Nº 3005-0.981.101/0, a nombre de SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS DE SANCHEZ E. La Nomenclatura Catastral es 30-05-04-02-02-076-001. La Manzana municipal es la "O", y el Lote Municipal es 3 la que tramitará como Juicio Ordinario. A cuyo fin a publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder, ARROYITO, 16/12/2024, FDO: MARTINEZ DEMO. G, JUEZ, GARCIA CEBALLOS M. PROS.

10 días - Nº 580277 - s/c - 18/3/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria nº uno de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "MASSERA, EDUARDO EMILIO – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC. 2859945, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO AUTO NÚMERO: Tres.- San Francisco, siete de febrero de dos mil veinticinco. Y VISTOS: RESULTA: 1) Y CONSIDERANDO: "RESUELVO(...) 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del Sr. EDUARDO EMILIO MASSERA, argentino, nacido el 24/12/1957, D.N.I. nº 13.499.951, CUIT nº 23-13499951-9, casado en primeras nupcias con Ester Catalina

del Valle Figueroa, domiciliado en zona rural de la localidad de Devoto (Cba), debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.- Protocólicese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI Gabriela Noemi-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 580413 - s/c - 17/3/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición de la Jueza de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Belén MARCOS, en los autos caratulados: "MANIAS, GINO LUCIO – USUCAPION (Expte. 13348352)", se cita y emplaza al demandado Sr. Guillermo Eduardo RENNY y/o a sus sucesores, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Que el inmueble objeto de la presente acción es el siguiente: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, se designa como LOTE 100 mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice "D", con ángulo de 89°42'10" con frente al Sud-Oeste, (línea C-D), mide 10,00 metros, lindando con calle Int. G. Roldán, desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00, (línea B-C), costado Sud-Este, mide 24,46 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del Año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, desde el vértice "B", con ángulo interno de 114°00'10", (línea B-A), contrafrente Sud-Este, mide 10,78 metros, lindando con la parcela 012, propiedad de Juan Adolfo Loyola. Mat. nº 1.077.551, desde el vértice "A", con ángulo de 66°17'40", (línea D-A), costado Nor-Oeste, mide 28,85 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo RENNY, cerrando la figura con una superficie total de 264,72 metros cuadrados.- Que el referido inmueble afecta parcialmente al inmueble que se encuentra inscripto al Dº35282-Fº41262- Tº166- Aº1950, Nomenclatura Catastral 3603040102020 y Nº de Cuenta Tributaria 360305927569; y se describe, como: "Fracción de terreno ubicada en la banda norte del Río Tercero, en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE CATORCE, que mide 79,75 ms. en cada uno de sus costados N. y S. y por sus lados E. y O. 107,50 ms., o sea una SUPERFICIE TOTAL de 7.975 ms2. y linda al N., con calle Nº 9; al S. con calle 11, al E. y O. con más terreno

de la misma manzana””. Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima la ubicación del inmueble por el plazo de ley. Firmado: GUIGUET, Valeria Cecilia – Jueza de Primera Instancia; SALAS, Romina Soledad, Prosecretario/a Letrado/a.- Bell Ville, 20/12/2024.-

10 días - N° 580464 - s/c - 18/3/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Tercera Nominación en lo Civ. y Com. Secretaria N° 6, en autos: “PAGANO, DANIEL PASCUAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”- EXPTE. 8667954 se ha decretado: Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. María Ana Lorio, sucesores del Sr. Jerónimo Andrés Barañski y Antonio Ferrer y Comas, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio identificado como: Lote N° 100, Polígono A-B-C-D-E-F-G-A, con una superficie edificada de 57,90 m², encerrando una superficie total de 686.63 m², mide y linda en los distintos rumbos: Desde Noreste, Segmento A-B, mide 5.68 metros y linda con Parcela 018 de propiedad de José Félix Mortara y Viviana Marisa Saliba, según Matricula N°359.409 y Cta N°24-05-0.484.276/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino; Segmento B-C, mide 36.35 metros y linda con Parcela 018 al igual que segmento A-B, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Desde Sureste, Segmento C-D mide 20.79 metros y linda con calle Cabrera. Desde Suroeste Este, Segmento D-E, mide 26.80 metros y linda con Parcela 020 de propiedad de Eduardo Pagano, según Matricula N°846.078 y Cta. N°24-05-0.112.415/1, deslinde no materializado en el terreno. Desde Oeste Suroeste, Segmento E-F-, mide 12.46 metros, y linda con Parcela 024 de propiedad de Oscar Rodolfo Jaimez, según Matricula N°1.426.366, Y Cta. N°24.05-0.586.007/2 y con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Barañski Jerónimo Andrés Barañski según F°1.477 – A° 1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Desde el Suroeste Oeste, Segmento F-G, mide 15.04 metros y linda con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Barañski Jerónimo Andrés Barañski según F°1.477 – A° 1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Y desde Nor Oeste, Segmento G-A, mide 8.07 metros y linda con Parcela 046 de propie-

dad de Juan Horacio Minudri, según Matricula N°1.081.625, y Cta. N° 24-05-2.155.094/6, y con Parcela 052 de propiedad de Roberto Fabian Cugiani y Maria Jose Ordoñez, según Matricula N°560.598 Y Cta. N° 24-05-2.155.882/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Inscripto en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta: 240509310905, Nomenclatura Catastral: 2405520101153019000. A los fines del plano de Mensura de Posesión, la Dirección General de Catastro le ha asignado el N° 240509310905 en la Dirección General de Rentas, y el N° 2405520101153019 como Nomenclatura Catastral; para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Atento lo manifestado por el compareciente, en relación a la citación del Sr. Antonio Ferrer y Comas, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores José Félix Mortara, Viviana Marisa Saliba, Eduardo Pagano, Oscar Rodolfo Jaimez, Juan Horacio Minudri, Roberto Fabián Cugiani y María José Ordoñez en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Río Cuarto, 05 de septiembre de 2023. FDO.:LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; CAROSSIO Julieta Alicia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 580493 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero en los autos caratulados: “ ACOSTA, JOSÉ BERNARDO – USUCAPION” (Expte. N° SAC: 1263873), cita y emplaza a Gabriel Leonardo Funes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y al colindante: Juan Cruz Funes o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que co-

responda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. El inmueble objeto del presente proceso de usucapion según plano expediente provincial de mensura N 0033-37190/09, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 26 de febrero 2010, actualizado con fecha 26 de octubre del 2011, el terreno a usucapir, está ubicado en lugar Parque El Tajamar, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, de la Provincia de Córdoba, calle Avda. Los talas s/N, designado como lote 24, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, mide treinta y tres metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cuatro grados, trece minutos; al ESTE tramo dos-tres, mide cuarenta y nueve metros, cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y siete grados, un minuto; al SUR tramo tres-cuatro, mide treinta y cuatro metros, sesenta y siete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, dieciséis minutos; al OESTE; cerrando la figura, tramo cuatro-uno, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, treinta minutos. Con una superficie de Mil Seiscientos Cincuenta y Un Metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados. Lindando: Según plano: al Norte con Avenida Los Talas, al Sur con propiedad de Gabriel Leonardo Funes parcela 252-8604, al Este con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604, al Oeste con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604. Según informe de Tierras Públicas: Al Noreste con Av. Los Talas, Al Sudoeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de Funes Juan Cruz, con domicilio tributario en M T de Alvear 182, La Cumbre. Al sudeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de FUNES JUAN CRUZ, con domicilio tributario en M T de Alvear 182, La Cumbre. Al Noroeste con resto. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28; Pnia: 07; pueblo: 14; Circ.:01 Sec.:02 Manz.:022; parcela 001, Sup: 1.651,79 m². Afectaciones Registrales: Según lo informado por el ingeniero en coincidencia con el informe de Catastro, art 780 del C. de P. C. y C. se afecta en forma parcial, inscripción domini FR 28-0446303, cuenta N 280723410846

sucesión indivisa de Funes Gabriel Leonardo, con domicilio fiscal en Alvear Presidente Marcelo Torcuato de 182, la Cumbre CP 5180, domicilio informado por el Juzgado Federal El Tajamar S/N, Las Rabonas, San Alberto, Córdoba. Oficina, 07 de febrero de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.07.

10 días - N° 580186 - s/c - 1/4/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "BIANCHI, JORGE - USUCAPION" (Expte. N° 9357689), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 1. BELL VILLE, 12/02/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapion – prescripción adquisitiva -promovida por Jorge Bianchi, DNI N° 14.914.124, CUIT N° 20-14914124-4, argentino, mayor de edad, nacido el 20/05/1963, por derecho propio, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucia Irene Lafuente, DNI N° 14.914.124 con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal; respecto al inmueble que según plano de mensura, plano confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-116710/2020 visado con fecha 01/07/2020, se describe como: Lote ubicado en la localidad de Idiazábal - Pedanía Ballesteros - Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 100 – Mza. 5 – mide: al N.E: Línea (1-2) 20,00 mts. Al S.E: Línea (2-3) 50,00 mts. al S.O: Línea (3-4) 20,00 mts. y al N.O: Línea (4-1) 50,00 mts. - Superficie: 1.000,00 m2.-"; Según título: Matrícula N° 1.216.538, se describe como: LOTE DE TERRENO desig. con el N° NUEVE de la MZA. CINCO, en el plano del pueblo Idiazábal, Ped. Ballesteros, DPTO. UNIÓN, Prov. de Cba.. compuesta de 20 mts. de frente al S., por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP.DE 1.000 MTS.2, lindando: al S. con la calle 4, por el N. con el lote 4, por el E. con el lote 10 y por el O. con el lote 8, todos de la misma mza.. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2.-" El inmueble objeto de usuca-

pión se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/04/1.983. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Ordenar la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal. A saber: Anotación del diario N° 549 del 31/08/2021, Cba. 03/09/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1216538; con tal fin, oficie-se al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Germán Gianinetto, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber." Texto firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez.

10 días - N° 580674 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 6ª Nom. Civil, Comercial Sec. N°12 de la ciudad de Río IV, en los autos: "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exp. 6606475" Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la Sra. LOPEZ ERMILA DNI N° 01.141.957 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad Coronel Baigorria, designado como Lote 101 de la Manzana G, y se describe como Parcela de cuatro lados que mide 12.50 metros de frente al Sudeste, por 50.00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. Lindando al Sudeste con calle Hipólito Irigoyen; al Sudoeste con Parcela 021 de Zuñiga Saturnino Oscar y con Parcela 023 de Zuñiga Saturnino Oscar; al Noroeste con parte de Parcela 016 de López de

Pujol Ermila- F° 1375 A°1941 y Baigorria Benjamín Miguel F° 115 A°1932; y al Noreste con resto de Parcela 015 de López de Baigorria Ermila-F° 115 A°1932. Lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. La nomenclatura del inmueble objeto de esta usucapion es: 24-04-13-01-01-030-015; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA 1.602.647. El número de cuenta en la Dirección General de Rentas es N° 2404-1568151-9. Cítese a los colindantes: Sra. Gladys Nancy ZUÑIGA, Sucesores de Oscar Saturnino Zuñiga y Sucesores de Benjamín Miguel BAIGORRIA en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. MARTINEZ Mariana –Juez- ZARATE GHI-GO María Eugenia –Prosecretario.

10 días - N° 580694 - s/c - 17/3/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "FARAIL, MARIO GASTON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 11928875, cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de Felicia o Felizia Martínez: STELLA MARIS GRITTI, MARÍA DEL CARMEN GRITTI y ALFREDO NELSON GRITTI (art. 165 CPCC) y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapion: Inmueble ubicado en Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, Municipalidad de Río Tercero, designado según plano como lote 100 de la manzana 16, nomenclatura catastral 33-01-17-01-02-028-046, que se describe como PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 0' 0" y rumbo SURESTE hasta el vértice B mide 30,00 m (lado A-B) colindando con parcela 51, N° de cuenta 3301-2199066/1 Mat.: 420066 propiedad de TRECEK MILENKA EKATERINA y TRECEK LESKA DANINA. Desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo SUROESTE hasta el vértice C mide 11,11m (lado B-C) colindando con parcela 50, N° de cuenta 3301-2199019/9 Mat.: 342815 propiedad de GYURGYEV JACQUELINE. Desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice D mide 5,32m (lado C-D) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice E mide 1,11m (lado D-E) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 pro-

propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice E con ángulo de 270° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice F mide 24,68m (lado E-F) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice F con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice A mide 10,00m (lado F-A) colindando con calle San Pedro. Sup. total 305,91 mts²; que afecta en forma total la matrícula N° 1656785 a nombre de Felicia Martínez, describiéndose como fracción de terreno ubicada en el Municipio de Río Tercero, Pedanía El Santo, Dpto. Tercero Arriba, que se designa como Lote 2 de la Mza. 16, encerrando una superficie total de 305,91 mts.², registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 33-01-17-01-02-028-046 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 33-01-2197944-6, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.03.

10 días - N° 580843 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "10158319 - GOROSITO, OSCAR ANGEL Y OTROS-USUCAPION-TRAM.ORAL" DECRETA: "CORRAL DE BUSTOS, 05/02/2025. Téngase presente los aportes realizados. Sin perjuicio de ello, complete el monto faltante de Caja de Abogados. Proveyendo a la Demanda (10/12/2024): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Segundo Zenon QUIJANO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial

y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Alberto Lorenzo Fiordani- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del CPCC). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Comuna de Colonia Italiana durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del CPCC). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.-" Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ-Natalia V. Chierasco, Prosecretaria.- OTRA RESOLUCION: "CORRAL DE BUSTOS, 11/02/2025. En virtud de lo solicitado, y conforme la facultad que me confiere el art. 129 del CPCC, rectifíquese el proveído que antecede en el sentido que donde dice "...Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal..." debe decir"... Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura de la Intendente municipal..." Notifíquese..." Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Natalia V. Chierasco, Prosecretaria UBICACIÓN DEL INMUEBLE: frente sobre tres calles del plano oficial de Colonia Italiana: San Juan al Norte y en los costados la calle Tulumba al Este y calle Totoral al Oeste, quedando ubicado el predio en el extremo Este de la localidad. DESCRIPCION SEGÚN TITULO Matrícula 907528: Fracción de terreno que se designa como mitad Norte de la manzana 40 del pueblo de la Colonia Italiana, Pnía. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba y cuya mitad formada por los solares A y B mide: 110mts. de frente al N., por 55mts. de fondo, Sup. 6050mts²,

lindando: al N. calle pública que la separa de la manzana 30; al S., con los lotes C y E de la misma mza., y al E. y O. con calles públicas. DESCRIPCION SEGÚN PLANO: Parcela ubicada en Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Colonia Italiana, calle San Juan s/n°. Designado como LOTE 100 de la MANZANA 40, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°14'29" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 111,94m. (lado A-B), colindando con Calle San Juan; desde el vértice B con ángulo 90°23'05" hasta el vértice C mide 53,63m. (lado B-C), colindando con Calle Tulumba; desde el vértice C con ángulo 89°45'02" hasta el vértice D mide 112,53m. (lado C-D), colindando en parte con Parcela 3 de Alberto Lorenzo Fiordani, Matrícula n° 302.690, Propiedad n° 19-05-2.275.436/0 y en parte con Parcela 4 de Alberto Lorenzo Fiordani, Matrícula n° 302.691, Propiedad n° 19052275437/8; desde el vértice D con ángulo 89°37'25" hasta el vértice inicial mide 53,90m. (lado D-A), colindando con Calle Totoral; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 6.034,12m².

10 días - N° 581001 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 31° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Maria Soledad Viartola Durán, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA - USUCAPION" EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: BECERRA JOSE ANTONIO, SUCESORES MARIA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, FERMINA INES MOYANO; BEATRIZ ANGELICA MOYANO; JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA; JOSE ALBERTO MOYANO CENTENO; MARIA ROSA MOYANO BECERRA; MARIO ESTEBAN MOYANO CENTENO; -ROBERTO OSCAR MOYANO, GRACIELA ESTER MOYANO O GRACIELA ESTER MOYANO CENTENO, HECTOR JOAQUIN ELEAZAR BECERRA OLIVA, HEREDEROS MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI, JOSE IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER y MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapion a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva o Fermina Oliva de Becerra o Fermina Oliva Be-

cerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiése. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela María. Secretario. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Cata-

stral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. El inmueble descrito de acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican se acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N", que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20.00 mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descripción según plano). Antecedente dominial: Dominio Folio 652, Año 1910, Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II)inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquín Eleazar (proporción20/105). Becerra Oliva María Alicia Valentina(proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo(proporción 15/105), Becerra Oliva María Fermina (proporción 15/105), Becerra Oliva José Ignacio Sixto(proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro(proporción 4/105) , Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo(proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina(proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana(proporción 4/105). OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO.JUEZ.

10 días - N° 581156 - s/c - 20/3/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 8va Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11380405 - ALFARO, MARIO HECTOR - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado el siguiente decreto: "...Proveyendo a la demanda: Admitase. Tramítese la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese al demandado, Sr. Raimundo Inzunza Gutiérrez DNI N° 7.472.172, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse... El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Inmueble a usucapir: Lote de terreno con todo lo clavado y plantado que cuenta con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 mts2), ubicado en calle Cayetano Silva N° 935 en barrio Alto Alberdi (hoy Marechal), ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, afecta de manera total la parcela identificada como Lote 30, Manzana "A" Nomenclatura Catastral: 11-01-01-06-09-052-028, reconoce la designación catastral: Dep: 11 Ped: 01 Pblo: 01 C: 06 S: 09 Mzna: 052 P: 028, M.F.R. 30.724 (11). Mide y linda: partiendo del vértice A en donde hay un ángulo de 90°00', con rumbo al sur-oeste, lado A-B mide 13,40 m, colinda con la calle Cayetano Silva. Desde allí vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo nor-oeste, lado B-C mide 10,00 m, colinda con Parcela 029, cuenta: 11-01-1639244/5, Dominio: Folio 767 Año 1926, Propietario: Valentín Severo Flores. Desde allí vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo nor-este lado C-D mide 13,40 m, colinda con las Parcelas: Parcela 013, cuenta 11-01-0703173/1, Matrícula: 877270, Propietario: Miguel Ángel Guzmán y Parcela 010, cuenta 11-01-0645984/3, Matrícula 978800, Propietario: Miguel de los Santos Guzmán. Desde allí vértice

D y cerrando la figura con ángulo de 90°00' y rumbo sur-este lado D-A mide 10,00 m y colinda con la Parcela 027, cuenta: 11-01-1639242/9, Matricula 116539, Propietario: Alba del Carmen Colombo. Tiene una superficie de 134,00 m2 y esta edificado. Córdoba, 17 de Febrero de 2025. Fdo: Dr. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 581640 - s/c - 19/3/2025 - BOE

EDICTO: Autos: "GONZALEZ RITA SILVINA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS – TRÁMITE ORAL" Expte. 12800252-RÍO SEGUNDO, 08/10/2024. Agréguese. Por acreditado el pago de los aportes de ley. Habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se describe: Un Lote de terreno, más todo lo que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado como Lote 29 de la Mza. 39 Sud situado en calle Pedro J. Frías N° 438 (entre 320 y 340) del pueblo de Laguna Larga, al sur de la vía férrea, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, compuesto de 14 mts. de frente sobre calle Pedro J. Frías con igual contrafrente, por 18 mts de fondo lo que hace una superficie total de 525 mts2 inscripto en la Matrícula Folio Real 588.510(antecedente dominial: Folio 6.359, Año 1.947) Nomenclatura catastral Dep27 Ped06 Pblo09 C01 S02 M016 P08. Cuenta D.G.R.27-0624855890 Nomenclatura catastral municipal 27.06.09.01.02.016. 025.00000.0, Cuenta 03346. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, sucesores del Sr. Garay Jesús, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador

en el inmueble. Oficiese a la Municipalidad de Laguna Larga a los fines de la colocación del edicto (arts. 785 y 786 del CPCC) Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1.905 del C.C.C., LIBRESE Oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez 1º Instancia. Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretaria Letrada. – Río II, 08/10/2024.- RIO SEGUNDO, 22/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la peticionante que si bien ese colindante fue denunciado por el solicitante al iniciar el trámite vía web ante la Dirección General de Catastro, dicha repartición no ratifica dicha información al contestar el oficio. Sin perjuicio de ello, a mérito de las propias manifestaciones del accionante y a los fines de evitar futuras nulidades: rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: "Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti y Luna Marcela Alejandra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)" debe decir "Cítese en calidad de terceros a los colindantes Iván Américo Periotti, Luna Marcela Alejandra, y Mariana Fátima Varela, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.)" Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.22 ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.22.- RIO SEGUNDO, 03/02/2025. Agréguese estudio de título. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 08/10/2024. En consecuencia, donde dice: "lo que hace una superficie total de 525 mts2" debe decir "lo que hace una superficie total de 252 mts2" Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.03.-

10 días - N° 581778 - s/c - 31/3/2025 - BOE

EDICTO - 12910349 - PAROLA, SANTIAGO - USUCAPIÓN - LABOULAYE, 27/11/2024. Proveyendo la presentación de fecha 07/11/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder adjuntada y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Procédase a cambiar la Categoría de Juicio. Téngase presente la do-

documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS y Roberto Fernando MALLO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (3) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Oficiese al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese. Seguidamente cumplimente lo ordenado precedentemente. Conste. Texto Firmado digitalmente por: ZABAINI ZAPATA Ignacio Andres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 24.11.29.— FRACCIÓN DE TERRENO designado como parte de la manzana 21, del pueblo Serrano, ubicado en el Este de la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Nacional General San Martín, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, cuyo fracción se designa en el plano subdivisión de dicha manzana como parte del número tres, y según el plano de unión subdivisión confeccionado por el Ing. Juan Lázzari (h) (Planilla 97094) y se designa como LOTE LETRA A, mide: 20 metros de frente sobre calle Belgrano, por 25 metros sobre calle Italia lo que hace una superficie total de 500 m2, que lindan: al NE, calle Belgrano; al NO propiedad de Enrique Alonso; al SE, calle Italia y al SO, parte del lote b. Por protocolización de plano inscripto al N° 104.704, y al F° 127.091 del Protocolo de Planillas, se adjunta Planilla B. NOTA: Según verificación, corresponde PLANP N° 104.704, Expte. N° 0033-013960/1988, Cta. Dpto 22 Ped. 1 N° 2265657 DV 8 – (220122656578) y Nomenclatura urbana Dpto. 22 Ped. 1 Pueblo 16 Circ. 1 Sec. 1 Mza. 24 Parc. 028 PH 0 – (22-01-16-01-01-024-028-000). (os 12/2018). Del 01/11/2018.

SE DEJA ACLARADO QUE EL LOTE OBJETO DE LA PRESENTE CESION ES EL LOTE 2 DE LA MZA 21. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba 2. El lote descripto se inscribe en el Registro General de Provincia a nombre de Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS (1/2); Roberto Fernando MALLO (1/2) bajo la MATRICULA 1.532.594, Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 22-01-2265657/8. Texto Firmado digitalmente por: CAPDEVILA Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.11.-

10 días - N° 581794 - s/c - 27/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4.Dra. De Paul Laura Ines, en autos: "SAC: 2559313 - WOHLGEMUTH, RICARDO SIGFRIDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ", 1) Cita y emplaza a los DEMANDADOS: 1) Sucesores de Oneto Lilia Rosa; domicilio real en Piedras 837, Sección 12 Concepción Capital Federal, y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5189- Dominio afectado Lote h Mza N, inscripto a la Matricula 1.067.994 (oficio RGP fs 345), Sres. Marta Lilia Oneto y Noemí Alicia Oneto (conf. Fs 742) , con domicilio real en Av. Juan Bautista Alberdi 2560 piso 2, Dpto. B, Capital Federal; 2) Sucesores de Vago Enrique casado en 1º nupcias con María Gonzalez, con domicilio en Mendoza 2657, Sección 16 Belgrano, Capital Federal, Provincia de Bs. As, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado: Lotes i, j , Mza N inscripto a la Matricula 1.068.816 (oficio RGP fs 349/353) Sres. María Rosa Vago con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ana María Vago y Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. C y Aurora Arminda Dragui con domicilio en Dorrego 2693 Piso 3 Dpto. A, todos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Fs 744) . 3) Sucesores del Sr. De Lorenzo Pascual casado en 1º nupcias con Dina Simari de Lorenzo (fallecida conf fs. 684) con domicilio en Loureiro 4370 Sección 118, Tres de Febrero Capital Federal, M. García 746 de Capital Federal y Corrientes 4662 de Capital Federal (según Juzgado E. Federal). Domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009; Dominio afectado Lotes k, l, Mza N inscripto a la Folio 8826/ 9214 Año 1935 (oficio RGP fs 354/355) y Lote k,l Mza O, inscripto en la matrícula 1.741.751 (oficio RGP fs 393/396); Lote m

Mza O, inscripto a la matrícula 1.741.752 (oficio RGP fs 393/396). 4) Ionatta Jose Andrés casado en 1º nupcias con Doña Matilde Bianchi domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Cangallo 910 C Federal 1038; Dominio afectado Lote m, Mza N inscripto al Folio 41167 Año 1947 hoy matrícula 1740636 (oficio RGP fs 357/358) ; Lote d, e Mza DI, inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matrícula 1741254 y 1741256 (oficio RGP fs 493/496) ; Lote p Mza DI , inscripto al Folio 27546 del Año 1946 hoy matrícula 1789018 (oficio RGP fs 533/536); Lote g Mza EL, inscripto al Folio 32685 del Año 1947 (oficio RGP fs 549/551). 5) Piaggi Pablo Enrique, soltero domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009, Dominio afectado Lote n, o, Mza N inscripto al Folio 12430 Año 1949 (hoy matrícula 1.741.245 (oficio RGP fs 360/361); 6) Canop Santiago casado en 1º nupcias con Ana Mazar con domicilio en calle Maipú 92 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009. 7) Sucesores de Cavallaro de Casal Maria Celia (fallecida conf fs. 682) viuda con domicilio en Pasaje Escuti 940 de la ciudad de Córdoba; y calle Tucumán 1538 de Capital Federal (según Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote p, Mza N inscripto a la Matricula 961662 (oficio RGP fs 363/367); y Lote a,b,n,o , Mzo O inscripto al Folio 13887 Año 1955 (Oficio RGP fs 368/370); 8) Sucesores de Cecco De Fernandez Aurora, casada en 1º nupcias con Ernesto Fernandez con domicilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mzo O, inscripto a la Matricula 1.068.994 (oficio RGP fs 371/375); 9) Laneve Antonio casado en 1º nupcias con Eugenia Otero domiciliados en calle Lima 1174 de Capital Federal y Araguren Dr. Juan Felipe 275 Capital Federal; con domicilio en calle Gral. J. G. Lemos 26 Dpto. 2 Capital Federal (según informe del Juzg. E. Federal). Dominio afectado Lote d,e, Mza O inscripto al Folio 23535 Año 1950 (oficio RGP FS 376/378); 10) Arduino Ricardo Romeo, domiciliado en Caritas Avda. Lanzulotto 24 Capital federal, domicilio fiscal en Jose de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote f,g Mza O, inscripto a la Matricula 1.067.992 (oficio RGP fs 379/382); 11) Jiménez Mario Pedro, casado en 1º nupcias con Esther Valassina domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la

Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote h,i Mza N, inscripto a la Matricula 1.205.095 (oficio RGP fs 383/387) 12) Sucesores del Sr. Sancerni Giménez Julian casado en 1º nupcias con Margarita Campader domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sres. María Alejandra Sancerni y María Juana Caseres (conf. Fs 724) domiciliados en Fitz Roy 2210 Capital Federal. Dominio afectado Lote j Mza O , inscripto a la Matricula 1.069.237 (oficio RGP fs 388/392); 13) Sucesores de Cassese y Artale Ana María con domicilio en calle Sarmiento 812 Sección Guaymallen Provincia de Mendoza Sres. Miran Iris Diaz, David Omar Díaz y su Administrador Judicial Sr. Daniel Carlos Romero (conf. Fs 729), con domicilio en calle Sarmiento 811, Villa Nueva , Departamento Guaymallen Provincia de Mendoza. 14) Sucesores de Cassese y Artale Mercedes Adela (conf. Fs 738) con domicilio en calle J. de Garay 2356 San Isidro Buenos Aires, Sres. Eduardo L. Cassese con domicilio en calle José C. Paz 1133 , Acaassuso, Partido de San Isidro Buenos Aires; Guillermo E. Cassese con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1754 ,localidad de M. Alberdi, Partido de Pilar Buenos Aires; Laura Adela Cassese con domicilio en calle Don Orión 589, localidad de Victoria partido San Fernando, Buenos Aires y Patricia María Cassese con domicilio en Av. García del Rio 2539 Piso 6 Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 15) Artale de Cassese Francisca sin datos de domicilio. Dominio afectado Lote a Mza U, inscripto a la Matricula 980.126 (oficio RGP fs 398/401); 16) Lázzaro Rosa, soltera domiciliada en Estorba 1870 Capital Federal, con domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) en Mnz 38 lote 11 Capital Córdoba Capital Dominio afectado Lote b Mza U, inscripto a la Matricula 1.058.181 (oficio RGP fs 402/406) ; 17) Fumarola Cosme, casado en 1º nupcias con Angela Ema Largni domiciliados en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin otros datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009 Dominio afectado Lote c Mza U, inscripto a la Matricula 1.068.818 (oficio RGP fs 407/411); 18) Sucesores de Nicora Rodolfo Abdón casado en 1º nupcias con Matilde Lázzaro con domicilio en Castillo 1785 Sección Palermo, Capital Federal (Conf. Fs 679) y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dto 2, Bº Alejandro Centeno Capital CP 5009. Sra. Norma Viviana Nicora y Lazzaro con domicilio en calle Elcano 2956 Piso 5 Dpto. B, Ciudad Autónoma

de Buenos Aires. Dominio afectado Lote d,e,f, Mza U inscripto al Folio 35858 Año 1947 (oficio RGP fs 412/414); 19) Susini Hernan Octavio Meredico o Mederico, con domicilio en Viamonte 1646. Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote g,h,r,s, Mza U inscripto al Folio 12.413 Año 1943 (oficio RGP fs 415/417); 20) Figueroa de Linares María Encarnación, Linares y Figueroa Elida Aurora Linares y Figueroa Ana María y Linares y Figueroa María Elena, todos con domicilio en Conesa Emilio 762 Capital Federal. 21) Sucesores de Linares y Figueroa Héctor Andrés con domicilio en calle Uriburu 1181 Quilmes Buenos Aires y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009; Dominio afectado Lote i,j,k,l, m, Lote n, ñ, o, p, q, Mza U y Lote d,e,f,g,h,i,j de la Mza. T inscriptos al Folio 28.526 hoy matriculas 1.171.278, 1.741.280 y 1.741.279 (oficio RGP fs 418/423); 22) Nicora Oscar, domiciliado en Capital Federal, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote t y u, Mza U inscripto a la Matricula 1.187.229 (oficio RGP fs 424/428), 23) Guida de Cantón Santina, viuda con domicilio en Galarza Provincia de Entre Ríos, domicilio fiscal en José de la Quintana sin mas datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Casa/Lote 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote v Mza U, inscripto al Folio 5673 Año 1944 (oficio RGP fs 429/431); 24) Meghinazzo Julio o Meghinasso. casado en 1º nupcias con Blanca Rosa Mastroberardino con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin otros datos. Dominio afectado Lote w y Lote y,z, Mza U inscriptos al Folio 35859 Año 1947 (oficio RGP fs 432/434). 25) Baich David, con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto. F, Capital Federal. 26) Mellibovski Elias casado en 1º nupcias con Rosa Baich (fallecida conf fs 678), domicilio real en calle Florida 1065 Piso 12 Dpto. F, Capital Federal. Dominio afectado Lote a, b, c Mza T inscriptos a la Matricula 1.325.767 (oficio RGP fs 437/438); 27) Perez Gregorio Ramón casado en 1º nupcias con María Josefa Astiz (fallecida conf. Fs 676) con domicilio fiscal en José de la Quintana y con domicilio real con domicilio real en General Pico 1855 Maracó, La Pampa. Dominio afectado Lote k,l, m, n, ñ, o, Mza T inscripto al Folio 10757 Año 1947 (oficio RGP fs 439/441); 28) Benitez de D'Ippólito Aurelia Estevina, casada en 1º nupcias con Domingo D' Hipólito domiciliados en Capital Federal sin mas datos. Dominio afectado Lote p, Mza T inscripto a la Matricula

1.027.998 y Lote q, Mza T inscripto a la matricula 1.027.997 (oficio RGP fs 442/449); 29) Forciniti Pedro Hector, casado en 1º Nupcias con María Silvia Hernández con domicilio fiscal en José de la Quintana y domicilio real en Capital Federal sin más datos Dominio afectado Lote r, Mza T inscripto a la matricula 606432 (oficio RGP fs 450/454); 30) Forciniti Tomás Fortunato. 31) Fernandez de Giménez Ana María casada en 1º nupcias con José Jiménez Martín domiciliado en Capital Federal y domicilio fiscal en José de la Quintana Dominio afectado Lote t,u,v,w,y, Mza T inscripto al Folio 23088 Año 1947 (hoy matricula 1578499, (oficio RGP fs 459/461); 32) Aloy Francisco Ernesto con domicilio en calle Córdoba 1658 Capital Federal. Dominio afectado Lote z, Mza T, inscripto a la matricula 1.067.999 (oficio RGP fs 462/466); 33) Sucesores de Salice Oscar Luis, soltero, domiciliado en calle Talcahuano 638 de Capital Federal, Matheu 1040 Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. 34) Héctor Gasparoli, italiano, soltero domiciliado en Diaz Vélez 4163 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote n, o Mza S inscriptos al Folio 4900 Año 1949 (hoy matricula 1740560) (oficio RGP f 467/469); 35) Ionata Andres Antonio casado en 1º nupcias con Esperanza Frocchi con domicilio en Capital Federal sin mayores datos y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote o, Mza S inscripto al Folio 4900 Año 1949 y Folio 27546 del año 1946 hoy matricula 1741247 (oficio RGP fs 470/472) y Lote p, Mza S inscripto al Folio 27546 del año 1946, hoy matricula 1741246 (oficio RGP fs 473/475); 36) Sucesores de Feldman Pedro, casado en primeras nupcias con Sara Flora Berinde domiciliados en calle Juan Agustín García N° 4046 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Juan Agustín García 4046 Córdoba. Dominio afectado Lote q, Mza S matricula 1188850, (oficio RGP fs 564/566), lote r Mza S, inscripto a la Matricula 1.188.851; Lote s Mza S, inscripto a la Matricula 1.188.852; Lote t, Mza S inscripto a la Matricula 1.188.853, lote u, Mza S inscripto a la matricula 1.188.854; Lote v, Mza S inscripto a la Matricula 1.188.855, Lote w, Mza S inscripto a la Matricula 1.188.856 Lote y Mza S, inscripto a la Matricula 1.188.857 (oficio RGP 571/599); 37) Djigamian o Jigamian de Atechian Aznive, viudo, domiciliado en Güemes 4769 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote a, Mza DI inscripto a la Matricula 606.241, Lote c, Mza DI inscripto a la Matricula 606.243, Lote b, Mza DI inscripto a la Matricula 606.242 (oficio RGP fs

472/492); 38) Poels Marcelo Augusto y Granici de Poels Paola ambos con domicilio real en Av. Paraná 518 localidad La Lucila Provincia de Buenos Aires. Dominio afectado Lote f, Mza DI inscripto a la Matricula 981.101, Lote g, Mza DI inscripto a la Matricula 981.103, Lote h, Mza DI inscripto a la Matricula 981.106; Lote i, Mza DI inscripto a la Matricula 981.108; Lote j, Mza DI inscripto a la Matricula 981.110, Lote k, Mza DI inscripto a la Matricula 981.112 (oficio RGP fs 497/517); 39) Sucesores del Sr. Loy Samuel, casado en 1º nupcias con Berta Gleser (fallecida conf. Fs 675) domiciliados en Maiten N° 629 de la ciudad de Córdoba y Yapeyú 624 Capital Federal (según informe del Juzg. E. Federal. Dominio afectado Lote l, Mza DI inscripto a la Matricula 624.686 (oficio RGP folio 518/522); 40) Loy Lipa y/o Felipe, casado en 1º nupcias con Grieman Branlda domiciliados en Güemes 3457 de Capital Federal. Dominio afectado Lote m, Mza DI inscripto a la Matricula 1.029.817 (oficio RGP fs 523/527); 41) Sucesores de Kitainik Aaron y/o Ketatnik Aaron (fallecido conf. Fs 674), casado en 1º nupcias con Priva Loi con domicilio fiscal en calle pública de José de la Quintana y domicilio real en calle Corrientes 2910 de Capital Federal. Dominio afectado Lote n, o, Mza DI inscripto a la Matricula 1.208.275 (oficio RGP fs 528/532); 42) Messing y Spigel Alfredo Joaquin con domicilio fiscal en calle Pública de José de la Quintana y en el domicilio fiscal (DGR) Uruguay 813 CABA. Dominio afectado Lote a,b,c,d,e,f,y Mza EL inscripto al Folio 38439 del Año 1964 y Folio 11844 del Año 1971, hoy matricula 1228652 (lote a), matricula 1741774 (lote e), 1741779 (lote y), 1741778 (lote f) (oficio RGP fs 537/548); 43) Bryn Slata con domicilio en Ayacucho 1162 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009 Dominio afectado Lote h Mza EL, inscripto a la Matricula 1.057.777 (oficio RGP fs 552/556); 44) Golcberj Jona Mechel, casado en primeras nupcias con Mina Meigel, domiciliados en domiciliados en Sarmiento 2286 de Capital Federal y en el domicilio fiscal (DGR) Candonga 4272 Dpto 2, Capital CP 5009. Dominio afectado Lote i, Mza EL inscripto al Folio 28734 del Año 1949 hoy matricula 1803231 (oficio RGP fs 557/559), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de José de la Quintana, a los COLINDANTES Sres.: 1) Luis José ARATA con domicilio en calle Talcahuano 57 Piso 3, 11 Capital Federal; parcela 10 lotes b.c.d. 2) Angela BASSO y CAPANEGRA, José Antonio BASSO y CAPANEGRA y Juan Bautista BASSO

y CAPANEGRA y José Antonio BASSO con domicilio en calle Virrey Santiago de Liniers N° 250 Capital Federal; 3) Nora Noemí GALEANO CHAVEZ con domicilio electoral en calle Rivadavia 2151 11 G de Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal 4) Norberto Ricardo GALEANO CHAVEZ con domicilio en calle Monteagudo 74 San Cristobal Sud Capital Federal y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 5) Ricardo Angel GALEANO, con domicilio en calle Marmol y Gallo La Matanza Buenos Aires y Ricardo Guillermo Beazley 3539 de Capital Federal, 6) Rodolfo Roque Carcavallo sin datos de domicilio. 7) Roberto MUND, con domicilio en calle Alte. Manuel Blanco Encajada 4350 de Capital Federal, 8) Amerio ORESTE sin datos de domicilio, 9) Martha Catalina CORVETTO (fallecida conf. Fs 679), con domicilio en Mendoza 2555 dpto. /casa 214, Buenos Aires. 10) Alfredo Joaquín MESSING y SPIEGEL con domicilio en calle Uruguay 813 de Capital Federal; a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C., haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. FDO: Dra. De Paul Laura Ines (Secretaria). Dra. Calderón Lorena (Juez). Oficina:3/12/2024.-

10 días - N° 581807 - s/c - 17/3/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, en autos "SCAPIN, OSVALDO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPTE. 11486658;" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese además de la citación directa al último domicilio informado de las causantes Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección correspondientes al último domicilio que surge de las constancias de autos - Provincia de Buenos Aires -, a los DEMANDADOS en autos SUCESORES DE Nélide Florinda Pereyra

y Diva Sara Pereyra en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los COLINDANTES del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble afecta en forma parcial la matrícula N° 818266, describiéndose según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío parte de mayor superficie, ubicado en la Zona A de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa Hoy Monsalvo, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE C, con una superficie de Quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2) y mide: 15 metros de frente de Este a Oeste, por 35 metros de fondo de Norte a Sur, lindando al Norte, manzana 18, calle de por medio, Este, lote D, mismo plano, al Sud, lote B, mismo plano y Oeste, con de María Acciarini de Rodriguez." Empadronado en la Dirección General de Rentas n° 120617326031 Nomenclatura catastral 1206380201089036. El dominio consta en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 22257 Folio 30177 año 1975 hoy por conversión registral en la Matrícula n° 818266, a nombre de Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria). Río Tercero, 26 de Agosto de 2024. Oficina, 11.02.2025.

10 días - N° 581998 - s/c - 25/3/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "CICARELLI, ARIEL GERMÁN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 9836547, Secretaria N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 10/02/2025.-.....- Proveyendo a la DEMANDA de fecha 29/11/2023: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. CASTAGNO Emilio conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en

el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en Dpto. San Justo, Ped. Concepción, Municipio de Miramar, designado como Lte. 100 de la Mz 54, que se describe como sigue: Parc. de 4 lados con todos sus ángulos de 90° 00', que mide 37,40 m en su frente NO (lado A-B) y contrafrente SE (lado C-D) por 41,50 m en su costado NE (lado B-C) y SO lado (D-A), colindando al NO con calle Sgo. Del Estero, al NE con Parc. 13 de Murina Cecilia Raquel y con Parc. 10 de Faguoli Emilio José; al SE con Parc. 11 de Druetta Daniel Ángel y al SO con calle Leandro N. Alem; con sup. de 1.552, 10 m2.- Nomenc. Cat. 3003390101037012.- Número de Cuenta en DGR 300316927291.- Se encuentra inscripto en el RGP a nombre de Emilio Castagno.- Notifíquese.- Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 582049 - s/c - 13/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º nominación en lo Civ., Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado FLORENCIO JOSÉ MARIA GARAY y/o FLORENCIO JOSÉ GARAY y/o SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un lote de terreno que de conformidad

al plano de mensura especial, visado Expte. N° 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matrícula 1.191.924, designado con el N° 10 de la manzana letra "J", del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide -la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)- Fdo. Digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino (JUEZ) - BONSIGNORE, María Lorena (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 582086 - s/c - 21/3/2025 - BOE

Sr. Juez en lo Civil, Comercial y flia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 6 a cargo del Autorizante. En autos caratulados: "Expte N° 607853 - ESPARZA, MARTA GRISELDA - USUCAPION" Villa María, 28/11/2024. Téngase por rectificada la demanda. En consecuencia, proveyendo a la demanda de fecha 19/04/2024 conjuntamente con sus escritos rectificatorios de fecha 26/08/2024 y fecha 12/11/2024: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a comparecer a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble,

ble, a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC). De conformidad a lo informado por a f. 239 como usuario de los servicios de agua y cloacas y lo dispuesto por el art. 784 inc. 3 de la Ley 8465, cítese al señor Walter Fabián Cismondi para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho y tome participación en el carácter de tercero interesado.. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del CPCC). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del CPCC). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin oficié. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.29. VARELA Silvana Del Valle, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.03

10 días - N° 582225 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. de 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Expte. N° 337961)", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475 de dicha ciudad, cita a los demandados, titulares dominiales, herederos de los mismos, y cesionarios: Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI; Mario Alfredo PODESTA; Antonio Daniel PODESTA; Carlos María PODESTA Y GONZALEZ; Juan Carlos PODESTA; María Isabel BENGOLEA, o María del Carmen o María Isabel BENGOLEA de PODESTA; María Carmen PODESTA Y BENGOLEA; María Rosario PODESTA Y BENGOLEA; José Antonio PODESTA Y BENGOLEA; María Isabel PODESTA Y BENGOLEA; ROSA VALERO GARCIA DE PODESTA; RAQUEL BEATRIZ PODESTA Y VALERO o RAQUEL BEATRIZ PODESTA; MARIA CRISTINA PODESTA Y VALERO; LUISA ERLIN-

DA CAMPORA; HERIBERTO JOSE PODESTA; KARINA MARIEL CABULLO; y colindantes: ARTES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA; y Sres. JORGE VITAR; JORGE HUMBERTO CASTILLO; JORGE ALBERTO CASTILLO; CLETO ALBERTO SUAREZ y/o sus sucesores; JUAN JAUREGUIBERRY y LORENA MARQUINEZ; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: 1) Según estudio de título: "El lote diez, ubicado en el lugar "La Granja de Rueda", Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, y que conforme al plano levantado por el Ingeniero Raúl J. Olcese, de una mayor superficie y de la que forma parte, hoy denominado "Valle Verde La Granja", tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado norte, 351 metros; en el del Este, 172,60 metros; en el del Sud, 396,60 metros; y en el del Oeste, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356 metros, o sea encierra este lote una superficie total de diez hectáreas, setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte con el lote nueve; al Sud, con el lote once; al Este, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al Oeste calle de doce metros de por medio con parte de los lotes 84, 47 y 44"; 2) Según Plano de Mensura: "Inmueble ubicado en el Departamento COLÓN, Pedanía SAN VICENTE, Municipalidad LA GRANJA, Lugar denominado VERTIENTES DE LA GRANJA, designado como Lote 25 que según Expediente N° 0033-094146/2004 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 94°32' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 352.13m (lado A-B) colindando con Parcela 11-Lote 9 de Santiago Jorge Pérez Gaudio N°15550 F°20255 A°1984; desde el vértice B con ángulo de 134°34' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 167.55 m (lado B-C) colindando con Parcela 15 de Jorge Vitar Matrícula 349806 y parte Parcela 12 de Jorge Humberto Castillo y Jorge Alberto Castillo Matrícula 349807; desde el vértice C con ángulo de 75°10' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 416.70 m (lado C-D) colindando con Parcela 9-Lote 11 de Artes Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera N°26158 F°31594 A°1957; desde el vértice D con ángulo de 94°05' y rumbo noroeste hasta el vértice E mide 22.60 m (lado D-E) colindando con Calle Pública.; desde el vértice E con ángulo de 184°09' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 26.65 m (lado E-F) colindando con Calle Pública; desde el vértice F con ángulo de 192°35' y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 41.72 m (lado F-G) colindando con Calle Pública; desde el vértice G con

ángulo de 161°29' y rumbo noroeste hasta el vértice H mide 78.74 m (lado G-H) colindando con Calle Pública; desde el vértice H con ángulo de 163°12' y rumbo noroeste hasta el vértice I mide 7.82 m (lado H-I) colindando con Calle Pública; desde el vértice I con ángulo de 163°27' y rumbo noroeste hasta el vértice J mide 80.21 m (lado I-J) colindando con Calle Pública; desde el vértice J con ángulo de 184°00' y rumbo noroeste hasta el vértice K mide 103.55 m (lado J-K) colindando con Calle Pública; desde el vértice K con ángulo de 172°47' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 1.85 m (lado K-A) colindando con Calle Pública cerrando la figura Todo ello encerrando una superficie de DIEZ HECTAREAS UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 23/100 METROS CUADRADOS (10Ha 1049.23 m²) y 3) Según Matrícula 1577390 del Registro General de la Provincia: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "La Granja de Rueda", Pedanía San Vicente, DPTO. COLON, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde de La Granja" y se designa como LOTE DIEZ, que mide, en su lado N, 351m; en el del E, 172,60; en el del S, 396,60; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, todo lo que hace una SUPERFICIE de 10has 700m², lindando: al N, con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis y parte del lote cinco; y al O, calle de 12m de por medio, con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete y cuarenta y cuatro," para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, conforme lo ordenado mediante los siguientes decretos: "Jesús María, 26 de abril de 2011. Por cumplimentado. Agréguese. Admitase la presente demanda de Usucapión, la que tramitará conforme el art. 782 y subsiguientes del C.P.C.. Agréguese la documentación e informes acompañados. ... Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin líbrense providencia. ... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori (Juez) - Dr. Miguel A. Pedano (Secretario)"; "JESÚS MARÍA, 22/09/2022: A la petición de fecha 31.08.2022: Téngase presente lo manifestado con respecto a los colindantes, a cuyo fin: i) líbrense oficio-ley 22.172 al Registro de Comercio de C.A.B.A., como se solicita, a cuyo fin deberá presentarse el proyecto respectivo para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como archivo adjunto en una petición; ii) téngase presente los nuevos colindantes denunciados Sr. Jaureguibeerry y Sra. Marquinez, así como su domicilio, de-

biendo citarlos a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 26.04.2011, notificándoles además este proveído; iii) en relación con el Sr. Cleto Suárez, atento a que el domicilio al que se cursó la cédula de f. 439 no fue oportunamente denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora. Téngase presente lo manifestado con respecto a los demandados, a cuyo fin: i) cítese a la demandada Raquel Beatriz Podesta con domicilio en el extranjero de conformidad con el Convenio de la Haya de 1965 sobre comunicación o Notificación de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial (aprobado por ley 25.097) para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 784 CPCC, haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no será declarada rebelde; ii) atento a que la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. Karina Cabullo, ha sido citada en un domicilio que no fue denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora y se proveerá; iii) líbrense oficio al RENAPER en los términos del art. 322 CPCC y 18 ley 5805 y líbrense oficio-ley 22.172 a los Registros de Juicios Universales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, como se solicita, debiendo acompañar el proyecto conforme a la modalidad indicada precedentemente; iv) aclárese si se hace extensiva la demanda a Carlos María Podestá y González. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y téngase presente la emisión de cédulas electrónicas, sin perjuicio de lo cual, remítanse los presentes al Sr. Asesor Letrado, a sus efectos (art. 154 CPCC)" Fdo.: Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)"; "JESUS MARIA, 07/03/2023.— Téngase presente lo manifestado en cuanto a la extensión de la demanda a CARLOS MARIA PODESTA y GONZALEZ. En consecuencia, denuncie los domicilios reales de los mismos. Suscríbase oficios al Registro Público de Comercio de C.A.B.A. y a los Registros de Juicios Universales de C.A.B.A. y Pcia. de Buenos Aires. Téngase presente la autorización conferida a los Sres. Marcelo Jesús Ramirez DNI 14.115.652 y Mariano Cesar Sclani DNI 12.709.518, para el diligenciamiento de los mismos. Ahora bien, en cuanto al colindante Cleto Alberto Suárez, hágase saber que el domicilio informado a f. 45 vta. no coincide con el incluido en la cédula de notificación. Téngase presente el domicilio denunciado como perteneciente a la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. KARINA CABULLO (24 de abril N° 257, La

Emilia, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires). Hágase saber que no obra adjuntado informe conforme menciona. Sin perjuicio de ello, y bajo la exclusiva responsabilidad del letrado, líbrense Cédula Ley 22.172. ... Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)";

10 días - N° 582419 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA – USUCAPION" (Expte. N° 1566166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosario Yolanda Dambolena, DNI N° 5.977.419, argentina, Cui l/ Cuit N° 27-5977419-6, nacida el día 18 de abril de 1950, divorciada, con domicilio en calle Urquiza N° 2124 (ex 1322), Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble compuesto por dos fracciones de terreno que se designan como Lote 203-5266 y 203-5069, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5266-5069, ubicado en el lugar denominado "Alto Grande, Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que miden y lindan: a) Lote 203-5266, mide y linda: al Norte 1.496, 05 m. (línea A-B) con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Este mide, 391,57 m. (línea B-C), con Juan Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2), al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28 m. (línea C-D) y el segundo de 1.489, 41 m. (línea D-E), lindan ambos con camino público; y al Oeste, mide 395,38 m. (línea E-A), linda con camino público que divide el Departamento Pocho con San Alberto, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cincuenta y Nueve Hectáreas Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (59 Ha. 1.165 m².); b) Lote 203- 5069, que mide y linda: al Norte 624, 50 m. (línea F-G), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Este, 725, 20 m. (línea G-H), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10 m. (línea H-I), con posesión de Víctor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00

m. (línea I-J), con camino público y el tercero de 198, 04 m. (línea J-K), con camino público; y al Oeste, 713,90 m. (línea K-F) con camino público, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas Ciento Siete Metros Cuadrados (45 Ha. 107 M2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059735-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010516185/8, 28010692380/1, 28010463018/1 y 28010515758/7, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula N° 1234568 , y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1.185.011 y en el F°42.668 del año 1948 (Cuentas N° 2801-0463018/1 y N° 2801-0515758/7) , atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas en autos y trabada s en el D° 1215/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.185.011, D° 1216/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.234.568 y D° 1217 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.808.723 . 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 582522 - s/c - 25/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13008630 - DORADO, VICENTE ARGELIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EDICTO - El Señor Juez de Ira. Inst. y Unica Nom. Civ., Com, Conciliación y Familia de Laboulaye, Secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Capdevilla, sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos caratulados " DORADO, VICENTE ARGELIO - USUCAPION EXPEDIENTE SAC NRO. 13008630, ha dictado lo siguiente: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado JUSTO MANUEL AGULLEIRO MOREIRA, DNI 551.552 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su

oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." El inmueble objeto de la presente se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO con la finca en ella construida, ubicada en la esquina de Avenida Independencia con Boulevard Colón, Sección D de la localidad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Roque Sáenz Peña, que es parte de los lotes uno y dos de la Manzana "F" y que mide: Veinticinco metros de Este a Oeste por Treinta y un metros de Norte a Sur y linda: al Este con de Antonio Mococho al Sur, con de Valverdi, Blanco y Compañía, hoy sus sucesores, al Norte, Boulevard Centenario, hoy Boulevard Colón y al Oeste, Avenida Carlos Pellegrini, hoy Avenida Independencia, conformando una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. 2. El lote descripto se inscribe en el Registro General de Provincia a nombre de JUSTO MANUEL AGULLEIRO MOREIRA, DNI 551.552, empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 22-01-0074129-6. Of. 07/02/2025 Texto Firmado digitalmente por: VARELA Viviana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.02.10

10 días - N° 582649 - s/c - 28/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com de 1° Inst. y 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, sec a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, sito en Caseros 551, en autos: "MOLINA, GUILLERMO ALBERTO – USUCAPION, Expte N°13131059" Cita y emplaza a los Sres Jose Oscar CORDOBA, MI N° 8.409.766, y Manuel Angel CORDOBA, MI N° 10.218.082, ambos titulares registrales, y en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en departamento CAPITAL, localidad CORDOBA, lugar VILLA SALDAN, calle 9 DE JULIO Número 290 (HOY: 9 de julio 380) ; designado como Lote 40, mz H,

y se compone de 4 lados y partiendo del vértice 4 rumbo N-O con un ángulo de 90°31' y una distancia de 19.84 m llegamos al punto 1; a partir de 1, con un ángulo interno de 103°20' y distancia de 32.64 m llegamos al punto 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°9' y distancia de 27.70 m llegamos al punto 3; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00' y distancia de 31.50 m llegamos al punto 4; SUPERFICE TOTAL 751.75 m2. Nom Cat: 1101011307022018 DGR Cuenta N° 110103930774, Inscripto matrícula N° 38244 LINDA: lado 4-1 Calle 9 de julio; lado 1-2 con Calle de hecho 12 de Octubre; lado 2-3 con Parcela 38, Cuenta: 110141082108, M.F.R.: 1732850, Titular MUGHDESIAN NAZARET, OCUPADA por DAILLY ROMINA, Y MOLINA GUILLERMO M.F.R.: 1732850; lado 3-4 con parcela 17, Cuenta: 110103930430, M.F.R.: 1252877, Titular Registral: ASOCIACION CIVIL "PARSIVAL", M.F.R.: 1.252.877, Cuenta: 110103930430. Para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Firmado: Dra ARATO María - JUEZA – Dr RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO Fecha: 21/02/2025.

10 días - N° 582701 - s/c - 26/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com., sec. 13, de la ciudad de Río Cuarto, en autos "ELENA OMAR ANDRES- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP. 2738850 cita y emplaza a Sres. Elvira Milano de Palazzo, Pascual Palazzo y Milano, Rodolfo Palazzo y Milano, Oreste Palazzo y Milano, José Ottorino Palazzo y Milano, Adela María Rosa Luisa Palazzo y Milano, Rafael R. Aristides Palazzo y Milano, Carmen Formicheli de Palazzo, Rómulo Lucio Antonio Palazzo, Ida Palazzo y Milano (hoy sus sucesores) – y Delia Emma Clelia Palazzo – hoy sus herederos- Sres. Eliseo Oscar Storani, Alejandro Rafael Storani, María Florencia Storani y Verónica Inés Storani- y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un inmueble ubicado sobre calle Remedios de Escalada entre calles Maipú y Pasaje Stephenson de esta ciudad de Río Cuarto, consistiendo en un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de la línea municipal y un paredón que pertenece a

la propiedad mensurada) hacia el vértice B, en dirección al noreste, luego de medir tres metros con veintiséis centímetros (3,26 mts) se encuentra una construcción perteneciente al lote a mensurar, finalizando la misma a los veintidós metros con noventa y dos centímetros (22,92 mts), se miden sobre este lado un total de treinta metros con ocho centímetros (lado A-B= 30,08 mts.) hasta llegar a la esquina del paredón. Colinda en este costado con una parcela sin determinar de propietario desconocido en primer lugar y luego con la parcela 021 de Diaz, Gabriela Natali (F°28115, A° 1967, Cuenta N° 2405-0916201/9). A partir de donde se sigue en dirección de 90° grados (90°00') hasta el vértice C, midiendo este lado dos metros con ochenta y cinco centímetros (B-C= 2,85 mts.). A partir de allí y con ángulo de doscientos setenta grados con cincuenta minutos (270° 50') se miden nueve metros con cuarenta y siete centímetros hasta el vértice D (C-D= 9,47 mts.) siempre siguiendo un paredón propio de quince centímetros de espesor (0,15 mts.). Colinda en estos últimos dos lados con la parcela 022 de Cucco, Griselda (Mat. 857.206, cuenta N° 2405-0916200/1). A partir del vértice D y con ángulo de ochenta y ocho grados con treinta y ocho minutos (88° 38') se miden quince metros con treinta y cuatro centímetros hasta encontrar el vértice E (D-E= 15,34 mts) sobre paredón existente propio. Colinda en este lado con la parcela 031 de Rotger, Didimo Antonio (dominio sin determinar, cuenta N° 2405-1758668/5). A partir del vértice E y con ángulo de noventa y un grados con cincuenta y ocho minutos (91° 58') y siguiendo un alambrado se encuentra el vértice F a nueve metros con sesenta y nueve centímetros (E-F=9,69 mts.). Colinda en este lado con la parcela 013 de Ellena, Omar Andres (matricula 561.215, cuenta N° 2405-0942312/2). A partir de allí y siguiendo el paredón existente propio, y con ángulo de ochenta y siete grados con cuarenta y dos minutos (87° 42') se miden nueve metros con noventa centímetros hasta encontrar el vértice G (F-G=9,90 mts.). A partir de allí con ángulo de doscientos setenta y un grados cinco minutos (271° 05') se miden veintinueve metros con noventa y dos centímetros hasta encontrar el vértice H en intersección del paredón antedicho con la línea municipal (G-H= 29,92 mts.). Colinda en estos dos últimos lados con la parcela 018 de Marquez, Rodolfo Sergio (Matricula 692.226, cuenta N° 2405-0942307/6). A partir de donde, siguiendo con la línea municipal, y con el ángulo de ochenta y nueve grados veintisiete minutos (89° 27') se encuentra el vértice A de donde se partió, a los ocho metros con cincuenta y dos centímetros (H-A= 8,52 mts.), formando un ángulo de noventa grados veinte minutos (90°

20'). Colinda este lado con la calle Remedios de Escalada, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto, 20 de diciembre de 2024. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- GALIZIA VERONICA ANDREA (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 582892 - s/c - 27/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "Fader Carlos Emiliano - Usucapión - Expte n° 12737352" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 43° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2024. (...) Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en la operación de fecha 19/04/24 y los oficios diligenciados en las medidas preparatorias para usucapión (Expte N° 5173386). Cítese y emplácese a quien pudiera resultar titular del inmueble objeto de los presentes para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en la forma señalada por el art. 152 CPCC (...) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)" Fdo.: LIKSENBERG Mariana Andrea (Jueza) - FORNASARI Marianela (Secretaria). Descripción del inmueble: LOTE 16 MZA 80 O LOTE "A" sito en calle Almirante Brown n° 993, "La Cruz" - Localidad de Villa Allende-Pedanía La Calera-dpto Colón, superficie 9.971,35 M2 identificado en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura 13-01-50-01-01-080-016 (anteriormente 01-50-01-01-80-12) en la Dirección General de Rentas como 01 01 080 009 bajo el número de cuenta 130120992008, y en la Municipalidad de Villa Allende bajo la nomenclatura 01 01 080 012, según Plano de Mensura aprobado y obrante en Expediente Provincial n° 0033 24679/2007 (24/05/2007), que fuera posteriormente rectificado por el Ing Agrimensor Raúl Hugo Grosso en el año 2012, aprobado por la Dirección General de Catastro en el año 2013. No se encuentra inscripto bajo ninguna designación en el Registro General de la Provincia, pero se encuentra inscripto a nombre de Carlos Emiliano Fader en la Dirección General de Catastro, tal como lo establece el informe de dicha entidad a fs. 212 en el cual afirma que no se encuentra afectado ningún derecho fiscal y que "... no se ha ubicado ningún dominio afectado por la

presente acción". Se encuentra colindado según informe del Distrito Catastral n° 5 (a fs. 190): Al Norte con calle Almirante Brown- Villa Allende, al Sudeste con calle pública hoy cerrada y calle pública, al Sud-este y al Sudoeste con parcela sin designación poseída por Juan Carlos Maldonado, quien no cuenta con antecedentes de empadronamiento ni dominial, al Noroeste con parcela sin designación poseída por Maria Mercedes Quiroga, Nicolás Tapia , Viviana Tapia y Ramón Tapia, quienes no poseen antecedentes dominiales ni de empadronamiento.

10 días - N° 582949 - s/c - 13/3/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIO SANTIAGO- USUCAPION" (EXPTE. N° 11056361), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 13/02/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1)- Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por GONZALEZ MARIO SANTIAGO, DNI 17.749.343, CUIT: 20-17749343-1, nacido el 06/01/1966, con domicilio en calle Entre Ríos 1285 de la localidad de San Marcos Sud, y de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Carina Airasca, DNI 23350582; respecto al inmueble a) Según título: Fracción de terreno con lodo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Estación San Marcos Sud, en Paganía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compuesta de 32 mts. de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1760 mts² constituida por los sitios 2 y 3 de la manzana 9, al Norte de la Vía Férrea, quedando dicha fracción limitada: al Norte por la callejuela San José; al Sur por el Boulevard Sobremonte; al Oeste por el sitio 4; y al Este por el sitio 1, que queda de propiedad del Sr. José Benítez, perteneciendo ambos sitios limítrofes a la misma manzana 9, quedando la fracción de terreno deslindada situada a una distancia de 16 mts. al Oeste de la esquina Sur Este de la citada manzana, o sea de la esquina formada por el Bv. Sobremonte y la calle La Paz. (N° de cuenta tributaria: 360302827601, n° de cuenta; catastral: 3603320101040007000).- b) Según plano de mensura, Expte. 0033-071900/2012: Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 24, Circunscripción 01, Manzana 40, el cual mide y linda: partiendo el esquinero A con ángulo interno de 90°00'00" línea A-B, costado NE, mide 32 mts, lindando con el Pasaje San José; desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00" línea B-C, costado SE, mide

35.00 mts lindando con la Parcela 8 propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD; desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00" línea C-D, costado SO, mide en 32.00 mts lindando con más lote de ERNESTO JUAN SCHEIDEGGER; desde el punto D con ángulo interno de 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 35.00 mts lindando con Parcela 6 propiedad de ELIA, ANITA Y CARLOS CLEIBE CORREA, cerrando la figura con una superficie de 1120.00m2.- Nomenclatura catastral: 3603320101040024. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al Número de Dominio 9158, Folio 11484, Tomo 46 del año 1963 (hoy matrícula 912.981). II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 10/02/2005. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordénese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 765 del 02/08/2023, Cba. 04/08/2023, registrada sobre la Matrícula N° 912981; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 583250 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Juez de Corral de Bustos en los autos "ROSSA, SUSANA BEATRIZ -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 10581556 ORDENA: CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (13/06/2023): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de Bernardino Alberto Galli, de los Sucesores de Benjamin Reclus Tealdi y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con

copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Romina Andrea Lorenzatto- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Téngase presente la documental que adjunta, debiendo presentar los originales para su compulsación. Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados. Notifíquese. Fdo GOMEZ Claudio-Juez, CHIERASCO Natalia Prosecretaria.

10 días - N° 583459 - s/c - 27/3/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 07-02-2025. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "VERDUCI, PATRICIA C/ MINKIN, SZLOMON Y/O SUS SUCESORES Y OTRO - ORDINARIO - OTROS, Expte. 6647590 " ha dictado la Sentencia Nro. 1: Y VISITOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME

PLANO DE MENSURA (Expte. 0033-100545/16) aprobado por Catastro el 04-10-16, con declaración jurada de trabajo de campo de fecha 24-3-16); La parcela motivo de la presente mensura, está ubicada en La Rancherita, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, y se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA C, Y sus medidas y colindancias, pueden ser descriptas: AL SUDESTE. Con ángulo interno de 91°32' en el vértice A, el lado AB, de 29,21 mts, que colinda con calle Anizacate, al SUDOESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 40 mts, lindando con calle Vélez Sársfield, AL NOR OESTE, con ángulo interno de 90° en el vértice C el lado CD de 29,66 mts, lindando con parcela 17 lote 17 de Sociedad Cassin y Glusman S.C.C. (adquirido por cónyuge de la actora en subasta), y al NOR ESTE con ángulo interno de 89°44' en el vértice D, el lado DE de 27,93 mts. lindando con resto de Parcela 16 Lote 16, Sociedad Fabricante y Compañía, Resto Parcela 15, Lote 15 de Szlomon Minkin, resto parcela 14 lote 14 de Szlomon Minkin, y con ángulo interno de 178°44' en el vértice E, el lado EA de 12,08 mts. lindando con resto de Parcela 14 Lote 14 de Szlomon Minkin, cierra la figura encerrando una superficie de 1181,19 m2. b) CONFORME A TITULOS AFECTA "PARCIALMENTE" LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 1- MATRICULA 957122: Lote de terreno, designado con el Nro. 14, ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 14 mts. Por 30 mts. De fondo, y frente al E o sea, 420m2, cuyos límites son: al S calle Vélez Sársfield, al E Calle Anisacate, al N lote 13 y al O lote 15. 2.-MATRICULA 957123: Lote de terreno, designado con el Nro. 15 ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 13,30 mts. de fondo, o sea 390m2, cuyos límites son: Al S calle Vélez Sarsfield, al N Lote 13, al E lote 14 y al O lote 16.- (en esta matrícula hay un error de tipeo en las medidas, donde dice frente S 13,30 mts. Debe decir 13 mts, y debe añadirse 30 mts. De fondo). 3. MATRICULA 1323694: Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, En Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., a saber: Lote 16 Mz. C Secc.1 (primera) compuesta de 13 mts. De frente por 30 mts. De fondo, superficie 390m2, lindando al S con la calle Vélez Sársfield, al N con el Lote 13, al E con el lote 15 y al O con el lote 17, de igual manzana."2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha

15/11/2014, a nombre de la Sra. Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967.3) Imponer las costas por orden causado.4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza.

10 días - N° 583483 - s/c - 27/3/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba en Tribunales I-Caseros 551 – SUB-SUELO Pasillo sobre Caseros; El Sr. Juez de 1° Inst. y 37 Nom.C.C. en los autos caratulados “MONFORTE Cristina Amanda .- USUCAPION.-Expte 13595500 ha emitido el siguiente decreto: A mérito de lo dispuesto por el AR 1815 “Serie A” , el cual dispone en el punto 1) que el juez , valorando las circunstancias de cada caso podrá aplicar el trámite previsto en el CPC para los juicios declarativos especiales , admítase la presente demanda de usucapión, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario bajo las reglas de la Ley 8465 (C.P.C.). Téngase presente la documental acompañada. Cítese a los herederos de Re Alfredo Alejandro DNI 2.886.881 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos indicados infra. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Ofíciase a los fines de la anotación de la litis (art. 1905 del CCCN).Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- El inmueble se describe como Un lote de terreno y casa en el construida, mas todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo general paz, del municipio de la Ciudad de Córdoba Capital, Pcia. de Cba. Designado con el numero doscientos cincuenta y seis de la Mza. DOS “U”, y se compone de 10 mts. De fte. A calle publica, hoy Libertad, por donde lleva el número 2237, por 30mts de Fdo. Lo que hace una superficie de 303,67 mts. , lindando al Norte con parte del terreno 253 de la provincia de Córdoba; al Este con el lote 257 cuyos titulares son BERTINATTI Héctor Mario y BERTINAT-

TI Daniel Eduardo , al oeste con lote 255 de la provincia de Córdoba y al Sur con calle publica hoy libertad N° 2237.-Que la condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Dpto. 11- Ped. 01- Pblo. 01-C 01- S 27- M 004- P 018 el dominio del demandado en la matricula 1.124.685 sin modificación alguna, en el registro General de la Provincia, en el asiento que indica el informe agregado en las diligencias preparatorias.-

10 días - N° 584302 - s/c - 31/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela N. CASTELLANI- Sec.. N° uno Dra. Silvia R. LAVARDA en los autos:“ALMADA, PABLO FABIAN- USUCAPION” Expediente N° 10238883 del 02/08/2021 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/11/2024. Agréguese documental que se adjunta. Téngase presente lo manifestado.-Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprimase trámite a la demanda de usucapión presentada con fecha 14/05/2024 en autos “Almada Pablo Fabián — Usucapion — Medidas Preparatorias de Usucapion “ (Expte. N° 12919290) hoy acumulados a los presentes.Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titular registral del inmueble objeto de usucapión, al Sr. Ángel Celestino Griffa casado con Marcelina Elvia Bronzone, ambos fallecidos, cítese a sus sucesores: Jorge Omar Griffa —el que se encuentra fallecido, siendo sus herederos su cónyuge Natalia Ana Peretti y sus hijos Diego Manuel Griffa, María Noel Griffa y Alumine Concepción Griffa, todos con domicilio denunciado en calle José A. Vocos 970 de la localidad de Arroyito; y Alberto Antonio Griffa con domicilio en calle 9 de julio 51 y calle 9 de Julio 41 de la localidad de La Francia conforme denuncia la accionante y según surgen de los informes de las medidas preparatorias respectivamente, como asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que se describe según plano como: UNA FRACCION de terreno con sus mejoras, ubicada en las inmediaciones del pueblo Estación La Francia, del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, pedanía Concepción, departamento San Justo, provincia de Córdoba, ubicada en el costado SudEste de una mayor superficie y que según plano de mensura para prescripción adquisitivas confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro Humberto Torres aprobado en Expediente n° 0584-009351/2021 se

designa como LOTE NUMERO CIEN que mide: cien metros en sus costados Norte (línea B-C) y Sud (línea A-D) y veinticinco metros en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B), lo que hace una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500.00 mts2).- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3003-0151057-1.- Designación Catastral Provincial:30-03-32-01-01-019-005.-El dominio constaba inscripto en el Protocolo de DOMINIO al n° 2303, Folio 27.890, del año 1953 y al n° 5660, Folio 7042 del año 1954 a nombre de Ángel Celestino Griffa y hoy en la Matrícula N°1824565; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilio indicados precedentemente.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que el término de veinte días posteriores a la última publicación concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cítese y emplácese, al colindante por el término de veinte días, es decir al titular registral del resto de la mayor superficie que coincide con la parte demandada sucesores de Angel Celestino Griffa como asimismo al Sr. Nildo Atilio Ramón Sigismundi en su carácter de poseedor animus dominis del resto de la mayor superficie del inmueble inscripto en la misma Matrícula, en los términos del art. 784, inc. 4°, C.P.C., bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362 , Serie “A” del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el “Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos” sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Librese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de La Francia para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Ofíciase a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciase (art. 1905

C.C.C.N.)- Cumplimentese con el pago de tasa de justicia – generada por Secretaria - y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los presentes. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI, Gabriela Noemi- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- LAVARDA Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

11 días - Nº 581520 - s/c - 25/3/2025 - BOE

V.MARIA. CORDOBA J.1ª. INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.8 - AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE SAC: 13395760 - GARAVELLO, MARCIO JESÚS - USUCAPION". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2025. Proveyendo la presentación "PROVEA A LA DEMANDA" que antecede. En atención a las constancias de la presente y del SAC: Como se pide. En virtud de ello, proveyendo a la presentación "DEMANDA " de fecha 29/11/2024. Agréguese documental adjuntada en archivo a la presentación que se decreta, debiendo estarse a lo ordenado por decreto del 30/12/2024 respecto a tener presente lo declarado bajo fe de juramento con relación a que toda la prueba documental que se presentó, es copia fiel de sus originales, están vigentes y que se pone a disposición del Tribunal cuando lo estime presentar. Estese a la participación dado por decreto de fecha 30/12/2024. Téngase presente también que las actuaciones "Garavello, Marcio Jesús -Usucapión -Medidas Preparatorias de Usucapión -EE 12813275" está relacionado a está relacionado con esta causa (Principal-Anexo) vía SAC. Por iniciada y admitida la presente demanda de usucapión, que tramitará por juicio ordinario (art. 417, 782 y cc. del Cód. Proc.). Cítese al demandado Belisario Quiroga, o en su caso, a sus sucesores - para que en el término veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello y de las constancias documentales adjuntadas en archivo: Efectúese también la citación/notificación en calle General Cabrera 546 de la Localidad de Las Perdices y calle Entre Ríos 493, 5000, Las Perdices -Tercero Arriba (conforme lo denunciado en el escrito de demanda, y documental adjuntada). Cítese y emplácese también por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y Diario con circulación en la Localidad de Las Perdices -Pcia. de Córdoba, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Sr./a. Inten-

dente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art.785 del CPCC.). Cítese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Las Perdices -Pcia. de Cba.- para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Líbrese oficio al Sr./a Juez/a de Paz de la Localidad de Las Perdices - a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 del Cód. Proc. Con relación a la Tasa de Justicia, demás aportes de ley y lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, estese a las constancias que surgen de la presente y autos correspondiente a las medidas preparatorias. Asimismo, déjese constancia de la presentación de esta causa y decreto de que la admite, en autos "Antico, José Luis — Usucapión -Medidas Preparatorias" — E.E.M. 2056187, iniciado el 30/10/2014. NOTIFIQUESE. FDO: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.26. MUSSATI Mario César. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.26.

10 días - Nº 583607 - s/c - 28/3/2025 - BOE

El juez de 1ª Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: "ROLLAN, JORGE ALBERTO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 12614814)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/11/2024. Agréguese la documental adjuntada. Provéase a la demanda presentada con fecha 06/06/2024 a cuyo fin: Admítase la demanda de usucapión.- Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Surgiendo de las constancias de autos que los Sres. Carrá Ricardo, Carrá María Teresa, Carrá Ana, Carrá Emilia y Carrá Juan Luis habrían fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni consta inscripción en el Registro de Juicios Universales,

atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores de los mismos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art.152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a los sucesores de Carra María Teresa y Carra Emilia a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Respecto de la Sra. Carrá Elena: atento a que consta que sus herederos son María Elena Carmen Uriburu (fallecida) y por derecho de representación de Federico Enrique Uriburu, los Sres. Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu: cítese y emplácese como demandados a los mencionados sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de la siguiente forma: 1) respecto de los sucesores de María Elena Carmen Uriburu (fallecida), atento a lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, deberá publicarse edictos de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C; 2) respecto de Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu, deberá remitirse cédula de notificación en papel a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C). Cítese y emplácese en la calidad de terceros interesados a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, atento a la ubicación de los inmuebles que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 1 y 2 C.P.C.C). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la localidad de San Francisco para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y para la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.C).- Procédase a la Anotación de Litis

por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese:- Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1era Instancia) – VISCONTI, Paulina Carla (Secretaria de 1era Instancia).- El inmueble se describe según plano de mensura: UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, de forma irregular, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman y que según título se trata del SOBRANTE N° 110 - SECCIÓN "C", sobre calle Av. Brigadier Bustos, calle que divide la Pcia. de Córdoba y Prov. de Santa Fe, y delimitado por terrenos pertenecientes a los Ferrocarriles FF.CC.Gral. MITRE y FF.CC.Gral.BELGRANO, cuyas vías se hallan clausuradas y levantadas, mide según mensura: 102,76m lineales sobre la Línea de edificación de calle AV. BRIGADIER BUSTOS (lado A-B), 187,07m (lado B-C) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.MITRE, 163,82 m (lado C-A) en colindancia con terrenos del FF.CC. Gral.BELGRANO, totalizando una superficie de 8.395,89m².- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 1.734.270. Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-03-005-001, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300201564151.

10 días - N° 583503 - s/c - 27/3/2025 - BOE

"En los autos caratulados: "PERICA, ELBA RENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. 7354615 - ; que se tramitan por ante JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL 38A NOMINACION de la Ciudad de Cordoba, sito en Palacio de Tribunales I Caseros N° 551 1° Piso pasillo Bolivar se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/08/2024. ...: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un

diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase... Firmado: Dra. Nacia Walther. Jueza. Dra. Cristina Britos. Prosecretaria letrada. El inmueble objeto de la acción se ubica en calle Agustín Roque Arias N° 564 (ex Rivadavia N° 878, barrio Las Palmas) ciudad de Córdoba y se describe como: Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Barrio Las Dalías, calle Agustín Roque Arias, el cual se designa como LOTE 32 de la MANZANA 24 que partiendo del vértice A, ángulo interno de 90° 00', con rumbo Oeste hasta el vértice B, mide 26,00 mts (línea A-B) lindando con parcela 12 de López Osvaldo Guillermo (MFR 141.656). Desde el vértice B, ángulo interno de 89°46' hasta el vértice C mide 10,00 mts (línea B-C) lindando con parcela 22 de Brenzoni Humberto Gabriel (MFR 132.265). Desde el vértice C, ángulo interno 90°14' hasta el vértice D mide 25,96 mts (línea C-D) lindando con la parcela 10 de Galindez Rubén Antonio (MFR 128.834). Desde el vértice D, ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 10,00 mts (línea D-A) lindando con calle Agustín Roque Arias. Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE metros cuadrados con OCHENTA decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral 11-01-01-06-22-024-011 Número de cuenta DGR 1101-1786953/9. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 114.175 (11) Dpto. Capital."

10 días - N° 583592 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49° Nominación en lo civil y comercial, en los autos caratulados: "SORIA, VICTOR ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 6001840", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/04/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, con copia

de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Anótese el inmueble objeto de la presente en calidad de bien litigioso a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. Atento la respuesta brindada a fs. 63 líbrese, de manera correcta, nuevo oficio al Registro de Poseedores y Unidad Ejecutora." Fdo: MONTES ANA ELOISA (JUEZA) RUIZ ORRICO AGUSTÍN (SECRETARIO). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Juan Rafael Wamba (mat. 3867) como: Lote de Terreno ubicado en Departamento Capital, Barrio Parque República designado como Lote 53 de la Manzana 8, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del Esquinero Nor- Oeste, vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Este al vértice B (línea A-B) mide 10.00 m y colinda con calle Llanquelen. Luego desde ese vértice B con ángulo interno de 90° 00', hacia el vértice C (línea B-C) tiene una longitud de 30.00 m y colinda con la parcela N° 2, Matrícula 26112 propiedad de la provincia de Córdoba, y desde este vértice C con rumbo Nor-oeste y ángulo interno de 45° 00' hacia el vértice D (línea C-D) con una longitud de 14.14 m, colindando con calle Mariano Rosas y cerrando el polígono con rumbo Sur-Norte y una longitud de 20.00 m (línea D-A) , colindando con resto de la misma parcela 1 Matrícula 1.182.025 propiedad del Sr. Alvaro Atilio Grazzini. Dicho Polígono encierra una Superficie de 249,95 metros cuadrados.

10 días - N° 583826 - s/c - 18/3/2025 - BOE

